
ACTA DE SESION ORDINARIA

Pleno de 27 de septiembre de 2021

PRESIDENCIA:

D^a Elisa Garrido Jiménez

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Esteban Martínez Pérez

D^a M^a Pilar Bazo Sáenz

D. Jesús Garrido Garrido

D^a M^a Consolación Fernández Martínez

D. Sergio Castillo Pérez

D^a M^a del Carmen Vea Medrano

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

CONCEJALES:

D. Antonio León Ruiz

D^a M^a Flor Lavilla Alicart

D^a Rebeca Sáenz Marín

D^a Mónica M. Arceiz Martínez

D^a Raquel Moral Calvo

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. David Antoñanzas Antoñanzas

D^a Isabel Sáenz Martínez

D. Rubén Jiménez Jiménez

D. Luis Bella Gómez

D^a Cristina Moreno Martínez

D^a M^a Teresa Arnedo Pérez

SECRETARIA GENERAL:

D^a M^a Belén Revilla Grande

En la Sala de la planta primera del Centro Joven de Calahorra, La Rioja, habilitada para la celebración de las sesiones del Pleno de esta Corporación de forma ilimitada y mientras sea preciso por aplicación de las medidas sanitarias acordadas por la autoridad competente (decreto Nº 1237 de 25 de junio) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, debiéndose respetar las disposiciones legales en orden a los símbolos constitucionales preceptivos, a las veinte horas del día 27 de septiembre de 2021 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Elisa Garrido Jiménez, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D^a M^a Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Excusa su asistencia el Sr. Martínez-Portillo Subero (PP).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2020/AL-PRP - APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 26 DE JULIO DE 2021 (8/2021) Y EXTRAORDINARIA DE 30 DE JULIO DE 2021 (9/2021)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 26 de julio de 2021 (08/2021).
- Extraordinaria de fecha 30 de julio de 2021 (09/2021).

La **Sra. Alcaldesa-Presidenta** pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a los borradores de las actas presentadas.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2020/AL-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- 2021/08. Relación de Decretos núm. 1563 a 1888, firmados entre las fechas 20/07/2021 y 21/09/2021.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 7/2019/SE-GNL - DAR CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA SOBRE CESE Y NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE y CESE Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la Sra. Secretaria se da cuenta a la Corporación de los Decretos de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2021 sobre:

- Cese y nombramiento de Tenientes de Alcalde (decreto nº 1660).
- Cese y nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local (decreto nº 1661)

La Corporación queda enterada.

4.- Expte. 8/2021/IN-GNL - DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PRESUPUESTO DE 2021

En cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2015/2012 de 1 de Octubre; por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se da cuenta del expediente de la ejecución del segundo trimestre del Presupuesto de 2021.

La Corporación queda enterada.

5.- Expte. 13/2021/TE-GNL - DAR CUENTA DEL INFORME DE MOROSIDAD Y PMP DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Orden Ministerial HAP/2105/2012, en su redacción dada por la Orden HAP/2082/2014, en cuanto a la información a suministrar, relativa a la morosidad de las operaciones comerciales.

Se da cuenta del informe de la Tesorería municipal, de fecha 20 de septiembre de 2021, sobre el cumplimiento de los plazos de pago de obligaciones por operaciones comerciales del Ayuntamiento de Calahorra, en el que se refleja que el Periodo Medio de Pago a proveedores correspondiente al segundo trimestre del año 2021 es de 14,08 días, dentro del plazo de los 30 días establecido por la normativa vigente en materia de morosidad.

La Corporación queda enterada.

6.- Expte. 1/2021/IN-CGN - APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2020

Por la **Sra. Secretaria General** se informa que se somete a aprobación de la Corporación la Cuenta General del ejercicio del 2020, previo trámite de información pública y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión de 3 de junio de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE)*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenas noches a todos y todas. Como es habitual en los plenos celebrados en septiembre, se somete a aprobación la cuenta general del ejercicio anterior. En el año 2020, este ha sido un año marcado por la pandemia de la COVID-19 y sus consecuencias sanitarias, económicas y sociales. En este contexto, el Ayuntamiento de Calahorra ha hecho frente al impacto económico de la pandemia en nuestro municipio, articulando*

importantes paquetes de ayudas a los sectores más castigados y también atendiendo inversiones pendientes de hace lustros demandadas por nuestra ciudadanía, como la urbanización de calles o la recuperación de nuestro patrimonio histórico. Durante este periodo, los gastos directos para gestionar la pandemia han superado los 800.000 euros, y la merma de ingresos a las arcas municipales derivadas de la pandemia, se estima en cerca 1.000.000 de euros. A pesar de ello, se cuenta con un importante superávit y también se han mejorado los indicadores económicos. El periodo medio de pago definido como el tiempo que discurre desde que se registra una factura de proveedores hasta que se produce su pago, se sitúa en 14 días de media. El índice de endeudamiento se reduce un 4,76% en 2020, hasta alcanzar la cifra del 21,76 de deuda viva respecto al total de ingresos corrientes. El cierre de la liquidación del presupuesto del año 2020, desprende un incremento en el remanente de Tesorería de casi 4.000.000 de euros. El nivel de ejecución del presupuesto de 2020 se ha mantenido en niveles similares a los de años anteriores en un 61%, teniendo en cuenta eso sí, la paralización de los plazos administrativos mediante el decreto del primer estado de alarma. La cuenta general ha sido formada e informada, tal y como consta en la Ley Reguladora del Régimen Local, y en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, esta ha sido expuesta al público durante el plazo de 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja el 14 de junio, sin que hayan presentado reparos a la misma. La cuenta general, refleja el estado económico, financiero y patrimonial del municipio. Se trata, por tanto, de un documento técnico que refleja la imagen fiel de nuestro ayuntamiento y será, por tanto, el Tribunal de Cuentas el que dé conformidad a dicha cuenta, previa aprobación del Pleno. Por lo expuesto anteriormente, se solicita el voto favorable de los grupos a la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2020. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Bazo. ¿Vox va a tomar la palabra? ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, yo creo que todos los años lo repetimos. Al final, este es un trámite que hay que cumplir, porque lo realizado, realizado está y poco se puede decir de ello. Como bien decía la concejala de Hacienda, lo único que hacemos es constatar el estado económico de nuestro ayuntamiento. Pero sí que creo que es bastante reseñable, después de un año como el 2020, con una crisis por la pandemia general a nivel mundial, yo sí que me gustaría destacar varias cosas. En principio, el tema del gasto en materia de Seguridad Social, de, perdón de Seguridad Social, de Servicios Sociales, donde se ha incrementado, creo recordar, de unos 58.000 aproximadamente del año anterior a unos 150.000 o más de 150.000 euros lo gastado en ese año 2020. Es muy difícil, además, en un año donde han estado los trámites administrativos paralizados por el tema de la pandemia, poder ejecutar, como a todos nos gustaría, el 100% del presupuesto, pues aquí creo que sea posible, pero se ha ejecutado más del 60%. Y además, también, creo que es algo a tener en cuenta todo aquel dinero que se ha invertido en intentar ayudar a todas aquellas personas, empresas, etcétera, derivadas de la crisis y de la pandemia, pues han tenido problemas. Es importante destacar los ciento... creo que fueron 168.000 o 180.000 euros, perdón, los que directamente se pusieron como ayuda a empresas y a pymes. Y además sumar los más de 650.000 o 650.000 euros, que se pusieron en funcionamiento a través de los bonos para dinamizar todo el comercio de nuestra ciudad. Creo que son datos importantes a tener en cuenta, y como al principio decía, al final es lo que refleja, es el documento que refleja la situación económica de nuestro ayuntamiento al acabar el 2020, que sigue siendo un mero trámite administrativo, puesto que serán otros, como es el Tribunal de Cuentas el que nos diga si está bien o está mal.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues me voy a hacer exactamente la misma lectura que hice el año pasado y el anterior. Como todos los años, nos encontramos con la aprobación de la cuenta general. Ya sabemos que lo que se aprueba aquí es, si esta cuenta refleja la imagen fiel de la situación económica del ayuntamiento, y no si estamos de acuerdo o no, en cómo y en qué se ha gastado este dinero de los recursos. Respecto al primer punto, sea si esta cuenta refleja o no una imagen fiel, vamos a confiar en la labor de los funcionarios y nos vamos a abstener. Cómo y en qué se han gastado los recursos, ya que se ha hecho una lectura somera de la ejecución del presupuesto, pues, vamos a aceptar un pequeño inciso. Que estamos contentos de que por fin se haya ejecutado la urbanización de Velázquez y de Numancia, que ya tenían partida presupuestaria en el 2019, negociada por Ciudadanos, que hablando de ejecución, la ejecución de la EDUSI a final de 2020, realmente fue de menos del 30%, cuando yo creo que se habló del 50% en marzo, pero eso no es cierto. A finales de 2020 la ejecución del EDUSI era de menos de un 30% y en el dos mil... y durante el año no se ejecutó más que 156.300 euros. Y luego otra apreciación, que si se ha aumentado el incremento de Tesorería en 4.000.000 de euros, y han disminuido los ingresos en 1.000.000, es que los gastos también han sido menores. Eso es, que los que han quedado con falta de ejecución y no se mejora en ese sentido, en la ejecución del presupuesto. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Grupo Popular tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): Gracias, Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos. Pues desde el Grupo Popular coincidimos con todos los grupos que en principio la cuenta general, pues es un documento puramente técnico, que muestra el estado financiero y económico del ayuntamiento. Dicho esto, también la aprobación de la cuenta general sirve para hacer un debate político del estado de ejecución del presupuesto y del trabajo que ha hecho, o no ha hecho el Equipo de Gobierno durante el ejercicio anterior. La cuenta general del ejercicio 2020, arroja un estado de ejecución, tal y como ha dicho nuestra compañera, Sra. Bazo (PSOE) del 61% de ejecución en el apartado de gastos. Esto refleja una notable falta de gestión, una falta de eficiencia y de eficacia, y un alto grado de improvisación a la hora de gestionar los recursos públicos. Y le comento por qué. El ejercicio 2020 contaba con un presupuesto inicial de 25.420.365 euros, durante el ejercicio 2020 se hicieron unas modificaciones de crédito por la nada despreciable cantidad de casi 4.300.000 euros, de los cuales escasamente, como bien ha dicho el Sr. Moreno de Izquierda Unida, 181.000 euros se destinaron a paliar las causas de la pandemia, con lo cual, creemos que la realidad en la que vive el Equipo de Gobierno no es consciente de la realidad que están pasando los ciudadanos de Calahorra. Un 17% del presupuesto casi en modificaciones de crédito, que en vez de estar destinadas a paliar las consecuencias económicas, están más destinadas a urbanización de calles y de compilación del patrimonio histórico, que en otras circunstancias hubiesen sido bienvenidas, pero que creemos que durante el año pasado, año de una pandemia mundial, pues quizá la utilización de recursos hubiese sido mejor destinada en otras facetas. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues decirle a la Sra. Moreno (C's), que no solo se terminaron la ejecución de las obras de Velázquez, de Numancia sino que muy

a pesar de lo que usted ha dicho, la ejecución de EDUSI se estaba cerca de un 50%, no el 30 como usted decía. Es más, se han licitado obras de calle Eras, Arrabal y se han incorporado a 2021, obras que estaban presupuestadas en 2020 y que cuya ejecución se va a terminar. Como bien he explicado antes, ha habido un periodo donde se han paralizado plazos, que eso ha condicionado la licitación de contratos. Ha anunciado también la ejecución de contratos, y si se ha llegado a esa reducción de gasto o a esa minoración de ingresos, en parte ha sido también por una buena gestión de los recursos, una gestión eficiente y eficaz. ¿Por qué? Pues se lo voy a explicar, Sra. Moreno, pues porque se están sacando muchos contratos a licitación de servicios de suministros, y cuyas bajas dan lugar a una minoración de ese gasto corriente. En la ejecución de inversión, puedo decirle que está en un 70%. Es bastante más de lo que acostumbraba el Partido Popular a ejecutar en ejercicios anteriores, cuya ejecución estaba en torno a un 28-35%. Sr. Antoñanzas (PP), durante este año 2020 que es un año complicado, se ha atendido lo urgente, que era paliar los efectos de la pandemia con todas las medidas que se han articulado, que sobra decir, pero las vuelven a anunciar, como ha dicho el Sr. Moreno (IU), 168.000 euros de ayudas directas, 144.000 en bonos, que han supuesto un beneficio para los comerciantes y para los hosteleros de Calahorra en cerca de medio millón de euros. Además, se ha aumentado el gasto social, como bien decía el compañero Moreno (IU) de 58.000 a 149.000 euros, y se han atendido también un incremento en las limpiezas de los colegios. Y como bien he dicho antes, el gasto ha superado cerca de los 800.000 euros. Ustedes acostumbraban, Sr. Antoñanzas (PP), a ejecutar muy poco, y eso es lo que ha ocurrido, ha penalizado a nuestro municipio y esto después le ha sumido en un letargo y en una situación de abandono. Es más, quiero poner en valor todos aquellos ratios que se han mejorado durante este año, un año que insisto y repito, complicado, que bueno, a mí me hubiese gustado que ustedes hubiesen estado en la piel que hemos estado gestionando, como digo, lo urgente y gestionando también aquellas inversiones que ustedes dejaron de hacer durante muchos años. El endeudamiento se ha bajado, se ha bajado el periodo medio de pago. Ustedes sacaban pecho porque tenían un periodo medio de pago inferior a 30 días. Nosotros lo hemos bajado 15 días ese periodo medio de pago...

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, termino ya. Entonces que me diga usted que hay mucha inversión que no se ha hecho, pues bueno, pues yo le digo que sí, que sí que se ha reducido gasto corriente en gastos superfluos y gastos que no tienen...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Bazo (PSOE), vaya concluyendo.*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí. No tienen ninguna, no tienen ninguna repercusión en nuestro municipio. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Por Izquierda Unida tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, simplemente yo creo que es una puntualización que creo que en casi todos los plenos hablamos de estas cuestiones y de cantidades, y de ayudas va a salir. Es decir, el Partido Popular considera que 168 o 170.000 euros eran pocos para ayudar directamente a nuestro comercio y a la gente que lo está pasando mal, y no fueron capaces de abordar ni siquiera 2.500 euros de su grupo municipal. Era poco, pero eso se podía haber incrementado, con lo cual la ayuda*

habría sido algo mayor. Ya sé que para ellos no es suficiente, porque lo dirá ahora seguramente el Sr. Antoñanzas (PP), que ellos proponían una ayuda de cerca de 800.000 euros, seguramente, ¿vale? Pero que por proponer una ayuda de 800.000 euros el haber aportado su grupo 2.500 creo que no pasaba nada, con lo cual eso demuestra también la poca voluntad o la nula voluntad que ha tenido el Partido Popular en ayudar a todos los comerciantes y a todas las pymes y a toda la gente necesitada de nuestra ciudad.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. Moreno.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, en cuanto a la ejecución de la EUSI, cuando aquí se dijo o desde el Equipo de Gobierno se dijo que se había ejecutado un 50%, esto fue en marzo de 2021. No era cierto que se había ejecutado un 50%, se tiene la cara, la cara dura de incluir como ejecutadas obras que se habían comenzado a ejecutar, se habían empezado a realizar, incluso una obra que ni siquiera se había adjudicado la licitación, o sea, hace falta tener mucha cara. Quiero decir, en ese momento la ejecución de la EDUSI, no es que no llegara al 30%, es que estaba más cerca del 25% que del 30%. Y tengo los documentos, para quien lo quiera ver, aportados por el propio Equipo de Gobierno cuando tuvimos la reunión de marzo de la EDUSI pedida por esta concejal, solicitada por esta concejal, porque a pesar de que el concejal del Equipo de Gobierno se ofreció en enero a hacer una reunión en la EDUSI, ni en febrero la hizo. Y hasta que no... la pedí yo por registro, esa reunión no tuvo lugar. Sí, sí él se ofreció a realizarla, pero hasta que no se pidió por registro, no se realizó en esa reunión. Y en esa reunión, en los papeles que nos dieron, demuestra que el grado de ejecución de la EDUSI, estaba más cerca del 25 que del 30%. Bueno, ya pasando de la EDUSI, a ver, cuando el remanente de Tesorería aumenta en 4.000.000 de euros, es por algo, quiero decir. Si los ingresos han disminuido en un 1.000.000 de euros, aunque los gastos corrientes por la ejecución de servicios, digamos que han disminuido porque sean más eficientes, quiero decir, no van a llegar a compensar ese 1.000.000 de euros de ingresos que hemos ingresado de menos. Entonces, si tenemos 4.000.000 más de remanente de Tesorería, de algún sitio son. Quiere decir, que el presupuesto no se ha ejecutado. Aquí desde el Equipo de Gobierno, reiteradamente en otras cuentas generales, se quejaban de la baja ejecución del presupuesto de equipos de gobierno anteriores. Pues bueno, pues ahora estamos exactamente en la misma situación de lo que ellos se quejaban. Encima, en un año en el 2020 en el que han tenido libertad para gastarse el dinero, porque, quiero decir, antes estaba el Equipo de Gobierno, pues más constreñido a la hora de gastar, pues porque tenía una regla de estabilidad y una regla de gasto. Pues este año en 2020 han podido gastar lo que han querido, en 2021 han gastado lo que han querido, y aun así en el 2020 pues no se ha ejecutado lo que se tenía que haber ejecutado. Entonces, pues sí, tenemos un problema, un pequeño problema en la gestión, supongo que en el 2021..., se gastará más, pero bueno, estamos hablando de la cuenta general de 2020, y en el 2020 los datos son los que hablan y es lo que hay. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Tiene la palabra el Sr. Antoñanzas (PP).*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Bazo (PSOE), decía usted en esta misma celebración del Pleno del año pasado, literalmente lo sacó del acta de aquel Pleno, "en el año 2019 el nivel de ejecución presupuestaria ha sido del 68,27% pero, decir que no era el presupuesto que nosotros hubiéramos querido, dado que venía heredado por el Partido Popular". O sea, en 2019 la excusa para el alta o la baja ejecución del presupuesto, fue que venían heredados*

del Partido Popular. En 2020 resulta que ha sido el Covid, que en buena parte podría ser verdad, y la herencia del Partido Popular también. Hombre, pues una herencia de 9.000.000 de euros de remanente, yo creo que el Equipo de Gobierno anterior tan mal no lo haría. Dicho esto, el Sr. Moreno (IU), casualmente el año pasado, también, también comentaba algo sobre el estado de ejecución del presupuesto y decía literalmente: "Como hemos hecho en ellos, al final es un documento técnico, como bien dice la concejala de Hacienda, es la situación que tiene el Ayuntamiento de Calahorra. Lo único, si es que lanzo, simplemente un ruego al Equipo de Gobierno, que es que, creo que una ejecución del presupuesto por debajo del 70% no creo que deba ser el funcionamiento de un ayuntamiento. Y al fin y al cabo, los presupuestos están para ejecutarse al máximo nivel posible". Hoy tiene razón el Sr. Moreno (IU) con esa afirmación. Los presupuestos son para ejecutarse dentro de lo que cabe al máximo posible. Pero es que ustedes, los presupuestos, es para vosotros, o para ustedes, perdón, un papel mojado, porque un presupuesto de 25.000.000 de euros que lo elaboraron ustedes solos, que no contaron con ningún grupo de la oposición, resulta que han tenido unas modificaciones de créditos de más de 4.000.000 de euros, han ejecutado un 61% escaso y quieren echarle la culpa a los demás. Eso denota, por una parte, una gran previsión, o sea, perdón, una gran improvisación en lo que hacen, una falta de trabajo y sobre todo, que están totalmente alejados de la realidad de las necesidades de los ciudadanos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias Sra. Alcaldesa. Bueno, pues por contestarle a la Sra. Moreno (C's) que quizás en mi anterior intervención no me he explicado bien. La licitación de la EDUSI es de un 50%, no como usted dice, y no voy a entrar a valorar la EDUSI, puesto que es una cosa que no corresponde a este Pleno ni a este asunto. El remanente, Sra. Moreno (C's) pues se produce, ya se lo voy a decir yo, por qué, por un ahorro, un ahorro en el gasto corriente, eso no quiere decir que no se haya ejecutado, pues por ejemplo, inversión, porque me vale para contestarle a usted pero también, al Sr. Antoñanzas (PP), en el presupuesto del año pasado, tal y como pueden ustedes observar, hay 4.500.000 en inversión, de esos 4.500.000 se ha ejecutado cerca de 3.500.000, mucho de ellos, he de decir que no dio tiempo el año pasado a terminar las obras, por lo tanto, se han incorporado este año en la incorporación número 1, la modificación número 1 de remanentes, que la tienen todos y la podrán comprobar. De ahí hay parte de la ejecución del año pasado, y sin ir más lejos, 2.500.000 entre Arrabal, calle Eras, y muchas otras obras que se han terminado de este año. Ustedes, Sr. Antoñanzas (PP), hablan de 9.000.000 de remanente, sí, muy bien, sí. Pero esos 9.000.000 de remanente tenían un coste, y ese coste fue el penalizar la inversión en el municipio, penalizar la inversión a los ciudadanos. Ustedes castigaron a los ciudadanos con una inanición total, y sumieron al municipio en un letargo. O sea, ustedes lo que han hecho durante años es, ser los reyes del gasto superfluo de la fantasía y de los fuegos de artificio, obviando los problemas del día a día de los ciudadanos, problemas que están ahí. Por ejemplo, sin ir más lejos, la Sra. Moreno (C's) ha hablado de la EDUSI, de la EDUSI ustedes no ejecutaron absolutamente nada, si cuando llegamos nosotros había 0% de ejecución. Y fue durante el primer año de Gobierno del equipo socialista que se sacó adelante proyectos, porque la EDUSI estaba a 0. Ustedes prometían la Estación de Autobuses, pues sigue la Estación de Autobuses donde está, y es ahora el Equipo de Gobierno del Partido Socialista el que va a dar solución a una situación, que ya desde tiempo ustedes hablaban de que se iba a solucionar, de que se iba a hacer. De Las Medranas, pues mire, hoy mismo hemos aprobado el expediente de Las Medianas, algo que ustedes también prometían, prometían y se quedaba en eso, en una promesa. Y así podría seguir pues, hasta agotar mi turno, porque hay infinidad de cosas que ustedes han prometido, que ustedes han metido en los*

presupuestos como inversión y que año tras año, pues no lo han hecho, lo cual, pues si han aumentado un remanente. Un remanente que ahora a ustedes les duele y les reconcome que lo pueda usar el Gobierno del Partido Socialista, para beneficio de todos los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra. Eso es por lo que están rabiosos, porque ahora es cuando podemos usar algo que es lícito, y vuelvo a repetir como he repercutido en infinidad de plenos, es lícito que sea para los ciudadanos y que ellos vean ese remanente revertido en una mejora de las circunstancias, y una mejora de la situación de nuestro municipio. Ustedes no ejecutaban nada, se lo vuelvo a decir, de lo que prometían. Así que, bueno, pues ahora presumen del remanente que tienen. Han vivido, Sres. del Partido Popular, en la autocomplacencia y en la fantasía, y así dejaron Calahorra, sí, castigada al ostracismo y sumida en un letargo. Pero de esa gestión no se fueron de vacío, no, no, no. Hoy están aquí con 6 concejales, de los 12 que les dejó el Sr. Pagola. Hoy están en la oposición y están con rabia, están con furia, pues porque simplemente les hemos demostrado a ustedes y a sus votantes que su gestión resultó, una vez más y se lo repito, poco útil para el municipio y para la ciudadanía. Y eso, pues no lo digo yo, lo dicen los números y los números, pues no engañan. Y lo dicen los números, y en concreto lo dicen los votos que ustedes obtuvieron en las últimas elecciones municipales. Y ya para finalizar, quiero agradecer el voto a favor de los grupos que vayan a hacerlo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias Sra. Bazo (PSOE). En primer lugar no quiero dejar pasar la oportunidad de felicitar la excelente gestión económica de la Sra. Bazo, en un año tan complicado como fue el 2020, en el que recordamos que cerca de un trimestre, cerca de un trimestre del año 2020, tuvimos paralizados todos los plazos administrativos y todo el país. Un trimestre en el que prácticamente, no, y sin prácticamente, solo se pudo ejecutar un derribo de emergencia, un derribo de emergencia y porque se cayó una casa en el casco antiguo, eso fue lo único que podemos ejecutar en cuanto a obra e inversión en 3 meses, porque les recuerdo a aquellos que dicen que estamos alejados de la realidad, que 2020 fue un año en el total del planeta, todo el planeta quedó paralizado. Y por supuesto las administraciones públicas, cerca de un trimestre sin poder tramitar, sin poder hacer licitaciones, sin poder hacer obras porque las empresas no podían trabajar o no tenían material suficiente o no contaban con los medios necesarios para poder realizar esos trabajos. Con lo cual, teniendo en cuenta que la ejecución es similar a la del año anterior, a pesar de ese trimestre de paralización absoluta de todo el país, creo que lo único que me queda como Alcaldesa es, felicitar la labor de la Sra. Bazo (PSOE) en su concejalía, en la de Hacienda, pero también en la de Contratación, puesto que fue un año especialmente complicado para el área de Contratación, puesto que durante 3 meses no pudieron realizar ningún tipo de contratación. Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 abstenciones de Ciudadanos, 5 abstenciones del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.*

Formada e informada la Cuenta General del ejercicio 2020, por la Intervención Municipal, y comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas en sesión de fecha 3 de junio de 2021.

Visto que la Cuenta General ha estado expuesta al público durante el plazo de 15 días, desde la publicación en el BOR nº 114 de fecha 14 de junio de 2021, así como en el portal de transparencia, sin que se haya presentado reclamación alguna.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Previo cumplimiento de los expresados trámites, aprobar las Cuentas de referencia, sometiéndolas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas.

SEGUNDO.- Dar traslado al Área de Intervención a los efectos oportunos.

7.- Expte. 3/2021/GT-BON - CONCESIÓN DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada en fecha 21 de septiembre de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto tiene la palabra la Sra. Bazo (PSOE).*

Sra. Bazo Sáenz (PSOE): *Sí, muchas gracias, Alcaldesa. Bueno, en este punto de la sesión traemos aprobar por el Pleno, el reconocimiento de la bonificación del 95% del ICIO de impuesto de construcciones, instalaciones y obras, solicitada por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud en relación a las obras realizadas en la Escuela Oficial de Idiomas. Las obras realizadas en los aseos femeninos y en el archivo, suponen una de las circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo catalogadas en la Ordenanza Reguladora Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras como susceptibles de bonificación, eso sí, previa aprobación mediante acuerdo plenario, por mayoría simple. Expuesto, por tanto el asunto, se solicita el voto favorable de los grupos a la aprobación de la bonificación del 95% del ICIO. Gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Bazo (PSOE). Va a tomar la palabra, ¿Izquierda Unida, Ciudadanos, Partido Popular? Pues no habiendo debate, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Vista la solicitud de bonificación del ICIO a abonar por la licencia de obras de reforma de aseos de alumnas en planta baja y creación de archivo en la Escuela Oficial de Idiomas de Calahorra efectuada por la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, Dirección General de Gestión Educativa del Gobierno de La Rioja el día 15 de junio de 2021.

Considerando que la solicitud de licencia de obras se está tramitando en Expediente 158/2021/UR-CPR.

Considerando que en la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se recoge una bonificación del 95 % para las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración, que requiere de su aprobación mediante acuerdo plenario adoptado por mayoría simple.

Considerando la existencia de circunstancias especiales justificada por el promotor de las obras derivadas de los servicios prestados en el inmueble donde se van a ejecutar las obras que se trata de un equipamiento educativo que presta un servicio de interés al municipio.

Vista la documentación obrante en el expediente, el solicitante se encuentra dentro de uno de los supuestos de bonificación contemplados en el artículo 103.2.a) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y previstos en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, correspondiente su concesión al Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos indicados.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, Contratación y Promoción Económica e Industrial celebrada el 21 de septiembre de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer a la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud la bonificación solicitada del 95% de la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras en relación con las obras contempladas en el proyecto que se está tramitando en expediente 158/2021/UR-CPR.

La bonificación se aplicará al término de las obras, con la liquidación definitiva de las mismas, a solicitud del beneficiario y justificando el coste final de las obras realmente ejecutadas.

SEGUNDO.- Notificar la presente al interesado con los recursos pertinentes y comunicar al área de Intervención, Tesorería y Urbanismo a los efectos oportunos.

8.- Expte. 1/2021/UR-PEE - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE CALAHORRA Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ACCESIBILIDAD DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (PAC)

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada en fecha 20 de septiembre de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): Buenas noches a todos y a todas, gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto del orden del día, traemos a aprobación 2 planes estratégicos para la ciudad y relacionados entre sí. El Plan de movilidad urbana sostenible, y el Plan de accesibilidad del Ayuntamiento de Calahorra. El ayuntamiento, inició en octubre del año pasado un proceso estratégico y participativo para la elaboración del Plan de movilidad urbana sostenible del municipio, PEMUS, con la firme determinación de lograr un reparto más equilibrado entre los modos de transporte que usamos diariamente, reducir el impacto medioambiental de nuestros viajes y la mejora de la calidad de vida de todas las personas que residimos y convivimos en Calahorra. Un proceso participativo en el que han participado alrededor de 550 personas a través de encuestas que han servido para recopilar diversa información y conocer las preferencias sobre los retos y oportunidades de la movilidad local. El inicio del diseño del modelo de ciudad que queremos en el futuro. En nuestra ciudad, la movilidad urbana sostenible, hoy más que nunca es uno de los principales pilares para combatir desigualdades sociales, territoriales y hacer frente a los desafíos actuales y futuros frente al cambio climático. La demanda, cada vez más creciente de movilidad motorizada e independiente de los combustibles fósiles, se contrapone a una cada vez mayor necesidad de recuperar un espacio urbano seguro y saludable de la ciudad, con una calidad medioambiental adecuada. La conveniencia y oportunidad de la redacción de este Plan de Movilidad Urbana, se asienta en la determinación del Equipo de Gobierno en dar un paso al frente en la gestión de la movilidad, para así, garantizar un desarrollo equilibrado y sostenible, conforme a las tendencias actuales de la planificación urbana territorial y de transportes. Una herramienta transversal en la toma de decisiones en la que basarnos para llevar a cabo distintas acciones. Este plan no es un estudio convencional de movilidad urbana o de tráfico, es una herramienta de trabajo, incluido en estrategia de desarrollo de la ciudad. Uno de los pilares principales del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, es el de la accesibilidad, es por ello, que para su desarrollo, se ha tenido en cuenta el Plan Director de Adaptación de la Ciudad de Calahorra. El Plan de Accesibilidad con el que contaba el ayuntamiento, no había sido traído a Pleno para su aprobación hasta la fecha de hoy, y es esta noche, en este punto del orden del día, de manera conjunta al PMUS, cuando nos gustaría poder aprobarlo. Ambos planes fueron publicados en la web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja durante el plazo de 2 meses, y se han recibido 2 sugerencias, las cuales, según los informes del equipo redactor, se han propuesto desestimar. Tanto el PMUS como la PAC, son 2 importantes documentos de planificación estratégica, cuya aprobación permitirá al Ayuntamiento de Calahorra presentarse con más opciones a las convocatorias de fondos europeos Next Generation, que en determinadas materias requieren que los ayuntamientos dispongan de estos documentos aprobados por el Pleno. Estos planes marcan un recorrido de una planificación estratégica a medio y largo plazo, en el que se marcan las acciones prioritarias se llevarán a cabo. Por los cambios que se persiguen y por ser un referente de las decisiones municipales, con una visión a largo plazo, debe materializarse en un consenso de todos los grupos en esta sesión plenaria. Por todo ello, solicito desestimar las alegaciones presentadas y aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible y el Plan de Accesibilidad del Ayuntamiento de Calahorra. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Vox va a tomar la palabra? ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr. Moreno.

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, bueno, yo creo que más vale tarde que nunca. Al final son 2 planes, el de Accesibilidad y el PMUS, que esos eran, yo creo que muy necesarios para la ciudad de Calahorra. Y hay que ir avanzando poco a poco y sin parar y tenemos que conseguir colocar a Calahorra en una ciudad del siglo XXI, sobre todo, en materia de accesibilidad, porque todos y todas hemos podido comprobar que, por desgracia, hay muchos sitios donde todavía esa accesibilidad, para determinado tipo de colectivos es muy, muy difícil, por no decir, por no decir imposible, ¿no? Entonces, yo creo que hay que ponerse, y además, hoy precisamente hemos visto una noticia que ha salido, por ejemplo, que a través creo que del PMUS, cierto comercio, va a realizar una actuación en un cruce, en el cruce del Mercadal, que es muy importante, y que además es un cruce bastante peligroso. Y que veníamos haciendo en la anterior legislatura, creo que al Equipo de Gobierno también se lo pusimos encima de la mesa, que había que hacer alguna actuación, porque la verdad que era un cruce pues bastante, bastante complicado. Entonces, nos alegra que esto venga ya a Pleno, que se apruebe y que nos pongamos ya a trabajar sin descanso, como decía antes, para conseguir una ciudad que sea accesible para todo el mundo y sin complicaciones.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, tiene la palabra el Sr. Bella.*

Sr. Bella Gómez (C's): *Sí, buenas noches a todos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros, pues bueno, estamos de acuerdo con el Plan de accesibilidad, que además es algún documento que se trabajó ya la legislatura anterior y que se han hecho ya proyectos y se han ido haciendo, con lo cual estamos agradecidos de que se vaya a aprobar. Pero con el Plan de Movilidad Urbana, tenemos serias dudas, porque hay calles como las que se han estudiado, como un caso de los que hemos visto, con el que podemos estar poco de acuerdo, pero no se nos ha consultado absolutamente nada. Que es, por ejemplo, en la avenida General Gallarza, se pretende quitar 2 de los carriles y dejarlos en 1. Está muy bien, se pretende ampliar una de las aceras, la otra dejarla, pero no está previsto en ningún sitio, como marcaban las alegaciones, nada con el tema de movilidad en bicicletas. Hemos, se han colocado varios parkings para bicicletas, pero las bicicletas no tienen ningún sitio seguro por el que transitar, con lo cual, esta parte nos genera grandes dudas. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C's). Por parte del Partido Popular, tiene la palabra el Sr. Antoñanzas.*

Sr. Antoñanzas Antoñanzas (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, este Plan de Movilidad Urbana Sostenible responde a la necesidad y obligación de toda ciudad que se precie y modernizada al siglo XXI, incidir en una movilidad sostenible orientada hacia el desarrollo y que logre el equilibrio entre las necesidades cotidianas de desplazamiento de la gente y el crecimiento económico, y la consecución de ciudades más accesibles, inteligentes, saludables y limpias. Dicho esto, en relación con este punto, como ha comentado el Sr. Bella (C's), en Calahorra se viene ejecutando desde la legislatura pasada, tanto por el equipo anterior del Partido Popular, como en esta legislatura por el Equipo actual de Gobierno, el Plan Director de Adaptación de la Ciudad de Calahorra para la accesibilidad universal. Ya se han hecho diversas actuaciones a lo largo del tiempo y, de hecho, bueno, este Plan de Accesibilidad es uno de los pilares importantes que tiene este Plan de Movilidad Urbana y está estrechamente relacionado con él. Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, pues no tenemos nada que objetar al plan. Bien es cierto, que sí que pueden surgir en diversas calles, como*

ha dicho el Sr. Bella (C´s), pues que igual podría haber un tipo de consenso entre todas las fuerzas políticas con la decisión final de qué hacer con esas calles. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Antoñanzas (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Eso, como hemos comentado, estos son planes muy importantes que nos van a marcar una hoja de ruta para el desarrollo de la ciudad, en materia de un urbanismo más accesible para todos. Como hemos, como ha dicho el Sr. Antoñanzas (PP), en la legislatura anterior se fueron acometiendo obras y durante esta legislatura estamos acometiendo acciones a lo largo de toda la ciudad, para hacer una ciudad más inclusiva. Sr. Bella (C´s), están ustedes de acuerdo en la PAC, es verdad, que fue una propuesta suya. Nosotros, por ejemplo, tampoco pudimos ver en su momento la redacción de ese proyecto, incluso no la trajeron al Pleno, que es en este momento cuando lo traemos para poder aprobarlo. Respecto al PMUS, no han hecho ninguna alegación durante el periodo de aportaciones, por ejemplo, el tema de las alegaciones de la bicicleta. Tal y como explica el informe redactor, indica que la tasa de actividad de esa propuesta es más práctica en localidades de mayor población, es por eso que se desestima, porque la baja tasa de operatividad en ciudades de 25.000 habitantes no se considera viable. Respecto a lo que ha comentado de General Gallarza, hay que redactar todavía lo que sería el proyecto, vuelvo a recalcar que la aprobación de estos planes es condición indispensable, y por eso traemos aquí los los 2 planes para poder justificar adecuadamente importantes obras, por ejemplo, la de la EDUSI, como es la obra de urbanización y reposición de servicios en vías públicas, como es la Arrabal, que actualmente está en ejecución. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Sr. Moreno (IU)? No. Sr. Bella, tiene la palabra por el Grupo Ciudadanos.*

Sr. Bella Gómez (C´s): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Puede ser cierto que la baja tasa pueda ser también porque es una ciudad que no es muy grande, pero a lo mejor, si la gente tuviese la oportunidad de poder hacerlo, la tasa podría subir. Con lo cual, no estaría mal que cuando se fuesen a redactar los proyectos, de hacerlos, se tuviese estas alegaciones y esto en consideración. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Bella (C´s). ¿Sr. Antoñanzas (PP)? No va a tomar la palabra. Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Nada, lo último. Ya estamos trabajando en lo que es en el tema del uso de la bicicleta, como lo que es la instalación de 25 puntos en toda la ciudad, además de que ya existen determinadas medidas de carriles bici. Agradecer el apoyo de todos los grupos a estos planes, porque, como he dicho, es una estrategia a largo plazo e instrumentos fundamentales en el desarrollo del ODS, de la accesibilidad universal y de la lucha contra el cambio climático. Son planes indispensables que nos permitirán seguir acometiendo grandes proyectos para nuestra ciudad. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Agradecer también su trabajo en la materia de accesibilidad tanto a Sra. Sáenz (PSOE), como al Sr. León (PSOE), como concejal de Accesibilidad que aplica las medidas. Y, sobre todo, dar la bienvenida al Ayuntamiento de Calahorra, a la aprobación de estos planes estratégicos, imprescindibles. Y que muchas de las órdenes de*

concurrancia competitiva para obtener los fondos de financiación europea son imprescindibles contar con este tipo de herramientas estratégicas, estos planes estratégicos, que muchos municipios hace lustros que cuentan con ellos y que, gracias a la aprobación que se va a producir hoy en el Pleno, pues también Calahorra, va a contar con ellos 2. Así que, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 abstenciones de Ciudadanos, 5 abstenciones del Grupo Popular. Queda aprobado el asunto.

Visto el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Calahorra, cuya documentación definitiva ha sido presentada por la entidad mercantil COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A., como equipo redactor del PMUS, con fecha 13 de septiembre de 2021 y número de registro de entrada 2021011731.

Visto que por Resolución nº 1.374 de la Alcaldía de fecha 21 de junio de 2021 se acordó abrir un periodo de información pública el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Calahorra y el Plan de Accesibilidad de la Ciudad de Calahorra (PAC) durante el plazo de dos meses, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento y en el apartado Participa, con inclusión del texto íntegro de ambos Planes en dicho Portal de Transparencia, para la presentación de observaciones y sugerencias, así como habilitar un plazo de audiencia de dos meses a los representantes de organizaciones de usuarios, organizaciones empresariales más representativas, empresas afectadas, y órgano competente en materia de Ordenación del Territorio de La Rioja para la presentación de cuantas alegaciones o sugerencias estimen oportunas y simultáneamente solicitar la emisión de informe a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Gobierno de La Rioja.

Visto que el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Calahorra y el Plan de Accesibilidad de la Ciudad de Calahorra (PAC) fueron publicados en el portal web municipal y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 123 de 25 de junio de 2021 durante el plazo de 2 meses en el que se han recibido las siguientes sugerencias:

1. Con fecha 23 de agosto de 2021 nº de registro de entrada 2021010989, por D^a Marta Domínguez Pérez.
2. Con fecha 07 de julio de 2021 un correo electrónico a Urbanismo.

Además se ha recibido informe favorable con condiciones emitido por el Servicio de Transportes de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Gobierno de La Rioja con fecha 30 de julio de 2021.

Visto el informe emitido por el equipo redactor del Plan de Movilidad Sostenible en relación con las sugerencias recibidas y el informe de la Arquitecta Municipal, en el que se hace constar:

"Se han recibido dos alegaciones:

ALEGACIÓN Nº1: Realizada por D^a Marta Domínguez Pérez con fecha 23 de agosto de 2021 Y nº de registro de entrada 2021010989. Alega lo siguiente:

“Considero que para el plan de movilidad sería necesario considerar el uso de la bicicleta en el municipio. Zonas de aparcamiento, carril bici, tráfico calmado (zonas 30 o menos), peatonalización de zonas, por ejemplo, Gallarza o Bebricio, o ambas. y dificultar el uso del coche en Calahorra. Así como penalizar la velocidad o los tubos de escape ruidosos de coches y motos o la emisión contaminante. Así mismo, una campaña por el ruido y la contaminación. concienciar a la población. Igualmente reducir el exceso de ruido en fiestas, eventos, etc. como se viene celebrando. El nivel de ruido del municipio es exagerado. muy contaminante e incentivador del estrés y la mala calidad de vida.”

Las cuestiones alegadas en relación con el uso de la bicicleta están recogidas en la Estrategia E5. Plan “día a día en bicicleta” del Tomo II. Plan de Acción del PMUS, y las alegadas respecto al tráfico calmado (zonas 30 o menos) están recogidas en la Estrategia E2. Plan Sectorial “Visión Cero” y en la Estrategia E3. Plan de Regulación Integral del Estacionamiento del Tomo II. Plan de Acción del PMUS, y las propuestas concretas de ampliación del área peatonal y estancial de las calles Gallarza y Bebricio están recogidas en la Estrategia E4. Plan Táctico para la Movilidad de Proximidad y Dinamización Local del Tomo II. Plan de Acción del PMUS.

Respecto al ruido las estrategias propuestas en el Plan de Acción del PMUS contribuirán notablemente a la reducción del nivel de ruido actual, siendo en cualquier caso materia propia de la Ordenanza Municipal de Ruido.

Por lo que, de acuerdo con el informe del equipo redactor del PMUS, se propone desestimar dicha alegación por estar contenidas las cuestiones alegadas en las Estrategias del Plan de Acción del PMUS.

ALEGACIÓN Nº2: *Realizada por correo electrónico con fecha 07 de julio de 2021.*

“No tenéis previstas bicicletas (y/o monopatines) de uso compartido, supongo que lo habéis valorado, pero me extraña no haberlas visto.

El tema de la intermodalidad autobús - bici, en mi opinión debe extenderse a la renovación progresiva de la flota de autobuses, no sólo con un cambio a vehículos no contaminantes, sino también utilizando autobuses que dispongan de zonas habilitadas para ciclistas y bicicletas o con perchas exteriores para colgarlas, cómo se ven en algunos sitios en centro Europa”

Respecto a dicha alegación me remito al informe del equipo redactor del PMUS que, aunque se consideran acciones adecuadas para el impulso de la bicicleta como modo de transporte cotidiano, se entienden como propuestas plausibles para ciudades más extensivas en territorio y con mayor población residente que Calahorra, según diversos estudios publicados demuestran que los sistemas de bicicleta pública compartida en municipios de menos de 100.000 habitantes tienen una tasa muy baja de operatividad y viabilidad.

Por lo que, de acuerdo con el informe del equipo redactor del PMUS, se propone desestimar dicha alegación por la baja tasa de operatividad y viabilidad de los sistemas de bicicleta pública compartida en municipios de menos de 100.000 habitantes.

INFORMES SECTORIALES RECIBIDOS

El Servicio de Transportes de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Gobierno de La Rioja con fecha 30 de julio de 2021 emitió informe favorable con la salvedad indicada relativa al Área de prestación conjunta en La Rioja Baja. En el que se observa lo siguiente:

“...

En síntesis, consideramos de gran relevancia la incorporación del área (Área Territorial de Prestación Conjunta en la Rioja Baja) en el PMUS, (Diagnóstico y análisis Integrado) y en los Planes de Acción y Seguimiento, en tanto en cuanto el proceso de creación de las Áreas Territoriales tiene como objetivo último la confluencia en un Área para toda Comunidad Autónoma.

...

Finalmente, y como precisión terminológica, hemos constatado en el PMUS, (Diagnóstico y análisis Integrado), ciertas referencias al Consorcio de Transportes de la Rioja; En síntesis, al respecto destacar que tal Consorcio no existe en la actualidad, correspondiendo las competencias en materia de Transporte a la Dirección General de Infraestructuras del Gobierno de La Rioja. "

El equipo redactor del PMUS en el nuevo documento presentado ha introducido en la página 211 del Tomo I. Análisis y Diagnóstico Integrado la referencia al "Área Territorial de Prestación Conjunta de la Rioja Baja", y el cambio terminológico de "Consorcio de Transportes de la Rioja" por la "Dirección General de Infraestructuras del Gobierno de La Rioja" en las siguientes referencias:

- Tomo I. Análisis y Diagnóstico Integrado. Páginas 315 y 319.

- Tomo II. Plan de Acción. Páginas 13 y 15.

- Tomo III. Plan de Seguimiento. Página 17.

Por lo que, pueden considerarse subsanadas las cuestiones observadas en el informe favorable emitido por el Servicio de Transportes de la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Gobierno de La Rioja con fecha 30 de julio de 2021.

El Plan de Accesibilidad no se ve afectado. "

Concluyendo con la propuesta de aprobación definitiva del mismo.

Considerando que el artículo 8,2 de la Ley 8/2006, de 18 de octubre, de Transporte Urbano por Carretera de La Rioja, dedicado a los Planes de Movilidad de ámbito intramunicipal, que atribuye al Pleno de la Corporación la competencia para la aprobación de los Planes de movilidad que estén incluidos íntegramente en su ámbito territorial.

Visto el informe-propuesta emitido por la Secretaria General así como el Informe emitido por la Sra. Interventora.

Vista la legislación citada y demás de general y pertinente aplicación.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 20 de septiembre de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por las razones expuestas.

SEGUNDO.- Aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Calahorra, conforme consta en el documento técnico presentado por la entidad mercantil COLIN BUCHANAN CONSULTORES S.A., como equipo redactor del PMUS, con fecha 13 de septiembre de 2021 y número de registro de entrada 2021011731.

TERCERO.- Aprobar el Plan de Accesibilidad del Ayuntamiento de Calahorra.

CUARTO.- Proceder a publicar ambos documentos aprobados y debidamente diligenciados en el portal web municipal para general conocimiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de La Rioja y a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica del Gobierno de La Rioja.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad mercantil redactora del PMUS y a la Arquitecta Municipal como funcionaria responsable del contrato, así como a las áreas de Contratación y Urbanismo a los efectos del cumplimiento de lo acordado.

9.- Expte. 142/2019/UR-GNL - CESIÓN DE USO DE LA "CASA DEL DEAN" (CASA DEL COCHERO), AL GRUPO SCOUT NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE 50

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada en fecha 20 de septiembre de 2021.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto del orden del día traemos la aprobación de la cesión gratuita al Grupo Nuestra Señora de Guadalupe, de la conocida como Casa del Cochero, con su anexo, y sus patios, situada en la calle Mediavilla, 67, por un plazo de 20 años, prorrogables de manera tácita. Este inmueble del siglo XVIII, se rehabilitó y acondicionó en el año 99 y desde entonces, tras varios intentos infructuosos de darle uso, ha ido degradándose debido a los más de 20 años de inactividad, presentando actualmente un aspecto de semiabandono, por el desuso y el pillaje al que se ha visto sometido durante estos años. El edificio cuenta con una superficie útil de 153 metros cuadrados repartidos en 2 plantas, un patio principal, compartido con la Casa de los Deanes, de 107 metros, un patio trasero de 241 metros cuadrados y un patio orientado al oeste, de 31 metros útiles. Los gastos necesarios para la adaptación del inmueble para la asociación, así como su mantenimiento, serán por cuenta de la asociación durante todos los años de vigencia, de cesión gratuita de uso. El grupo scout Nuestra Señora del Guadalupe, es una asociación con una alta participación en la vida social de esta ciudad y con esta cesión, que hoy traemos a aprobar, se conseguirá dar uso a un importante inmueble del casco histórico, que lleva años parado y que con su rehabilitación y uso, dinamizará el casco antiguo. Un edificio en el que se llevarán a cabo su proyecto anual de ocio y tiempo libre, el más conocido como la Ronda Solar, actividades que llenarán de vida a la Casa del Cochero y su entorno durante todos los fines de semana con juegos y talleres. Una apuesta valiente de esta asociación, a la que hay que reconocer su esfuerzo por dinamizar tanto la juventud calagurritana, como el casco antiguo de la ciudad. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Vox va tomar la palabra? ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí, esta es una casa, que yo creo que al final todo lo que se arregla, pero luego no se utiliza, cae en un desuso y va a peor. Desde el año 99, como bien ha dicho la concejala de Urbanismo, no se ha conseguido darle una utilidad a ese edificio. Me imagino que en aquellos años, en el 99, cuando se rehabilitaría, se tendría pensado darle algún uso, porque si no tampoco era lógico invertir el dinero que se invirtió. Yo creo que se consiguen 2 cosas con esta cesión. La primera, importante, que es el tema de la utilización de un edificio que está rehabilitado, por lo menos por fuera, aunque no lo sé, pero creo que van a tener que hacer una gran inversión los scouts para dejarla completamente en condiciones para ser utilizada por dentro. Y luego creo que también que se consigue otro objetivo, que es acercar a nuestros jóvenes al casco antiguo. Al final en el sitio en el que está ubicada, los scouts trabajan con mucha gente joven y es una de las maneras también, dentro de todas las actividades que seguramente van a realizar los scouts, yo he sido scout, lo sé de primera mano. Entonces seguramente harán muchas de esas actividades dentro de lo que es el casco antiguo, genéricamente hablando, y también creo que es un buen objetivo a cumplir de que nuestros jóvenes, niños y niñas de temprana edad vayan también conociendo nuestro casco antiguo. Con lo cual, creo que es una decisión bastante acertada, y ojalá no se quede en 20 años, sino que el uso que se le dé sea el adecuado, esté en condiciones y se pueda prorrogar por más tiempo.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Grupo Ciudadanos, no va a tomar la palabra. Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Arceiz.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Nuestro grupo secunda todas y cada una de las afirmaciones que se acaban de verter a propósito de los scouts, sobre la labor que realizan, estamos completamente de acuerdo. Pero no tenemos tan claro el contenido de esta cesión. En primer lugar, nos parecen 20 años excesivos, sobre todo teniendo en cuenta que, en el informe queda manifiesto, que si la amortización se produce a los 10 años y 8 meses, se podía haber hecho una cesión por 11 años. Porque hay que tener en cuenta que para la vigencia de las cesiones, el valor que se considera es el de la amortización, con lo que se amortizaría en 10 años y 8 meses. Nos hubiera gustado que hubiera tenido mayor desarrollo el proyecto que se va a realizar, porque la verdad es que no está demasiado detallado y, por otro lado, entendemos que, a lo mejor, hasta ahora los scouts no han soportado ningún mantenimiento. Están en la calle Enramada y les ha salido a coste 0, pero a partir de ahora van a tener que soportar las obras que van a realizar, además del mantenimiento de la instalación y el edificio, que es muy grande. Entonces, entendemos que podía haberse descrito de otra manera, por lo que ni estamos completamente de acuerdo, ni estamos en completo desacuerdo. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Como ha comentado el concejal de Izquierda Unida, esta sigue siendo una forma de acercar la ciudadanía al casco antiguo, que es uno de los objetivos de este Equipo de Gobierno, el hacer que los calagurritanos y calagurritanos se acercan al casco antiguo, para dotarles de, para dotarle de una mayor vitalidad. El uso inicial de cuando se rehabilitó este edificio fue en el año 99 para la exposición La Rioja Tierra Abierta, y luego se rehabilitó para intentar acomodar en el inmueble un establecimiento hostelero, en la que se licitó en 2 ocasiones, y la licitación quedó desierta. Entonces, Sra. Arceiz (PP), no entiendo muy bien su discurso. Bueno, sí lo entiendo, porque los scouts habían hecho esta solicitud en la anterior legislatura, no se les había contestado, entonces sí que entiendo lo de que no estén de acuerdo con*

el proyecto. El meternos si van a poder asumir o no van a poder asumir los costes del mantenimiento, bueno, la asociación ha hecho sus números y si han presentado esta propuesta, es porque pueden acometer las obras de mantenimiento y los costes, perdón, las obras de rehabilitación y los costes de mantenimiento de este edificio. El plazo de amortización sí es de casi 11 años, pero bueno, estamos hablando de una de las asociaciones más longevas de esta ciudad, actualmente están en un local que lleva muchísimos años de cesión. Entonces, está visto y comprobado que es una asociación de largo recorrido. Creemos que este inmueble es una forma de darle uso, está visto y comprobado que durante estos 20 años sí que nos ha dado un buen uso, así que creemos que es una apuesta valiente para que este inmueble no se vaya al garete como estaba provocando, está sucediendo ahora. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Sr. Moreno (IU)? ¿Sra. Arceiz (PP), va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Arceiz.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Simplemente reiterar que, a lo mejor, con los 4.000.000 que tienen de remanente, igual le pudieran echar una mano a esta asociación, ¿no? Nada más, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Bueno, nosotros queremos tratar a todas las asociaciones como tal, hablando de favoritismos, ustedes sí que trataron con favores a otras asociaciones en anteriores legislaturas, pero no, no voy a entrar a eso. Lo único, volver a agradecer la valentía de la asociación del grupo scout Nuestra Señora de Guadalupe, porque creemos que eso, es muy positivo realizar esta cesión, poniendo este edificio que estaba en desuso durante hace más de 20 años, y además de producirse un incremento en la vida y actividad del casco antiguo. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sra. Arceiz (PP), tengo que decirle que me sorprende sus declaraciones, porque en la Comisión de Planeamiento el Grupo Popular votó a favor de esta cesión, no hizo ninguna consulta ni preguntó nada en absoluto. Ahora parece que lo dudan y realmente ahora nos piden que les demos dinero, cuando el grupo scout a ustedes les hizo exactamente la misma solicitud, exactamente la misma, asumiendo ellos también los costes y ni lo recibieron. Lo registraron 2 veces por registro y no recibieron ningún tipo de contestación del anterior Equipo de Gobierno. Nosotros nos hemos sentado con los scouts, hemos hablado con ellos, hemos visto que es un grupo que lleva utilizando en precario instalaciones municipales desde hace décadas, estaban en el antiguo matadero. La caseta que había, después de que se tiró el matadero también seguían utilizándola, llevan en el edificio de la calle Enramada en precario, porque no tienen ninguna cesión oficial de ese bien desde hace lustros. Y siempre se han comportado adecuadamente, han mantenido bien las instalaciones, han procurado tenerlas en orden y, sobre todo, le han dado un bien a la ciudad, utilizándolas para las actividades que desarrollan con la infancia, que creemos que es muy importante. De la misma manera que en el edificio del albergue dejaban el material, exactamente igual en precario, porque nunca han tenido una cesión. Por lo tanto, si el grupo scout Nuestra Señora de Guadalupe durante varias décadas, ha podido tener la confianza de este ayuntamiento para actualizar una instalación municipal, entiendo que la puede hacer por 20 años perfectamente, porque confiamos en que vayan a darle un buen uso. En cualquier caso, es un convenio en el que hay una serie de obligaciones, que si incumplen, será rescindido como todo convenio, excepto los que firmaban ustedes, como el que firmaron con la asociación que*

hacia García Fajer, que les cedían la Casa Carramiñana a cambio de que pagaran el agua y la luz y tenía la luz enganchada, y ni siquiera la pagaban y ahí le mantuvieron hasta que se acabaron esos 10 años. Así que entiendo sus dudas, Sra. Arceiz (PP), solo que nosotros gestionamos de una manera distinta. Pasamos a votar el asunto. ¿Votos a favor de la cesión? 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 de Ciudadanos, 5 del Partido Popular. Queda aprobado el asunto.

Visto el expediente tramitado para la cesión al Grupo Scout Ntra. Sra. de Guadalupe 50 del uso del edificio denominado "Casa del Cochero" junto con sus patios de acceso, sito en la Calle Mediavilla nº 67, para el desarrollo de sus diferentes actividades de ocio alternativo y tiempo libre educativo de infancia y juventud de edades comprendidas entre 6 y 21 años.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, así como el informe emitido por la Sra. Interventora.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente en sesión de fecha 20 de septiembre de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con once votos a favor (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y nueve abstenciones (5 del Partido Popular, 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la cesión de uso gratuita de la "Casa del Cochero" con anexo y patios, sita en C/ Mediavilla 67, según se indica en la siguiente descripción así como en los gráficos que se inserta:

"Casa del Cochero con anexo y patios" sita en C/ Mediavilla nº 67.

Superficie: PB: 153,27 m2 útiles
Planta primera: 132,26 m2 útiles
Planta segunda: 118,83 m2 útiles
Patios:
Patio delantero principal (compartido con edificio Los Deanes) 107,10 m² útiles
Patio trasero 241,92 m² útiles
Patio Oeste 31 m² útiles

Inscripción registral: Nº Finca: 36.055; Tomo 696, Libro 419, Folio 212. (parte)

Referencia catastral: 5937908WM8853N0001SD (parte)

Objeto: Actividades de ocio alternativo y tiempo libre educativo de infancia y juventud de edades comprendidas entre 6 y 21 años

Plazo: 20 años prorrogables tácitamente hasta el plazo máximo autorizado legalmente

Beneficiario: Grupo Scout Ntra. Sra. de Guadalupe 50 (C.I.F. G26166280)

Los gastos necesarios para la adaptación del local cedido al uso previsto, así como su mantenimiento serán de cuenta de la Asociación cesionaria durante todos los años de vigencia de la cesión gratuita de uso.

1.- Finca (Ubicación).

Parcela de 845m2, sita en C/Mediavilla número 67.



2.- Finca (Partes a ceder).

De la parcela indicada, se cede la parte que queda incluida entre las líneas rojas, formada por el edificio del cochero, junto con el edificio anexo y tres patios, siendo el patio delantero principal de uso compartido con la "Casa de los Deanes".



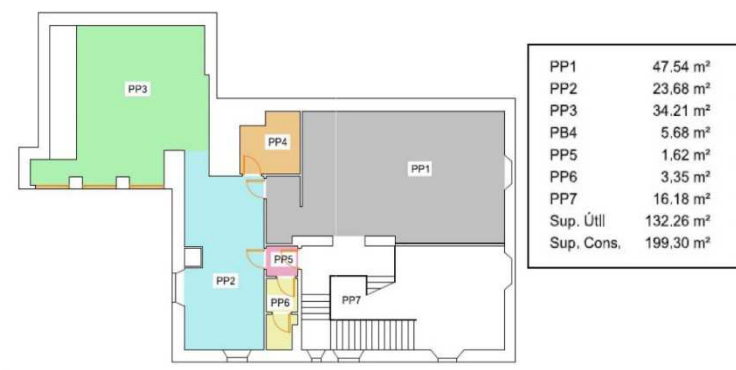
3.- Planta baja (Edificio cochero y anexo).

En planta baja se cuenta con una superficie útil de 153,27 m² (199,30 m² construidos), distribuidos conforme al plano inferior. Se encuentra el edificio principal y en el lado Oeste el cuerpo PB4 a medio construir.



4.- Planta primera (Edificio cochero y anexo).

En planta primera se cuenta con una superficie útil de 132,26 m² (199,30 m² construidos), distribuidos conforme al plano inferior. El PP3, es anexo al edificio principal y se comunica al cuerpo principal por el lateral Oeste.



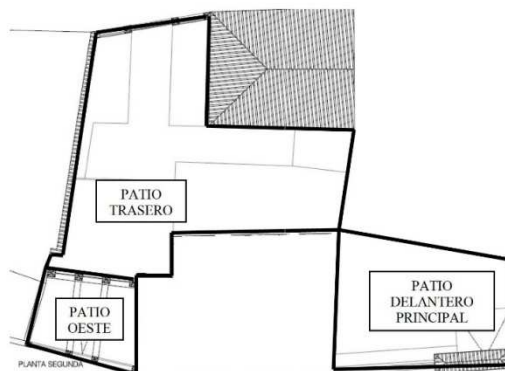
5.- Planta segunda (Edificio cochero y anexo).

En planta segunda se cuenta con una superficie útil de 118,83 m² (142,95 m² construidos), distribuidos conforme al plano inferior.



6.- Patios (En PB salvo Patio trasero en planta segunda).

La vivienda cuenta con dos patios delanteros y uno trasero. El patio delantero principal será compartido con el edificio de los Deanes, siendo su superficie de 107,10 m². El patio trasero y el delantero principal serán exclusivos del edificio casa del cochero, siendo sus superficies de 241,92 y 31 m² respectivamente. Parte del patio trasero se encuentra sobre la primera planta del edificio anexo, cediéndose el uso y mantenimiento. El uso del patio delantero de acceso principal será compartido con el acceso de los Deanes, inmueble que no se cede. Dicho inmueble tiene asimismo acceso por la Calle Palacio.



SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Grupo Scout "Ntra. Sra. de Guadalupe" 50, así como al Área de Patrimonio (Inventario), para su conocimiento y a los efectos oportunos.

10.- Expte. 3/2021/UR-MPG - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº3 DEL PGM PARA CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO A SUELO URBANO CONSOLIDADO EN POLÍGONO 38, PARCELA 98 - REF. 26036A038000980000AH - PARA AMPLIACIÓN DE BACALAO PUERTA S.L.

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento en sesión de 21 de septiembre de 2021

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Ahora sí, gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto del orden del día traemos la aprobación definitiva de la modificación número 3 del Plan General Municipal de Calahorra. La presente modificación está motivada por la necesidad que tiene la empresa calagurritana Bacalao Puerta, de ampliar sus instalaciones actuales en nuestra ciudad, debido al cambio de modelo de negocio que están llevando a cabo y que, consideran necesario para así, poder seguir dando servicio a su cartera de clientes. Con fecha 13 de septiembre, ha sido acreditado por el promotor el cumplimiento de la condición requerida en el acuerdo de aprobación inicial, por lo que aprobamos, proponemos aprobar provisionalmente la modificación puntual, para el cambio de clasificación del suelo no urbanizable genérico a suelo urbano consolidado. Y remitir el expediente junto con la modificación aprobada a la COTUR, a los efectos de su aprobación definitiva. Una vez finalizados los trámites, la empresa deberá solicitar las licencias de obras oportunas, para que así puedan comenzar las obras necesarias para acometer la ampliación de sus instalaciones. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Vox, no va a tomar la palabra. Izquierda Unida, tampoco. Ciudadanos, tampoco. Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Arceiz.*

Sra. Arceiz Martínez (PP): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Nuestro grupo está de acuerdo en aprobarlo ahora, como lo estuvo hace 15 años cuando había que hacerlo. La diferencia es que ustedes, cuando traíamos esta aprobación, lo llamaban urbanismo a la carta, y ahora que están gobernando lo llaman favorecer el desarrollo de las empresas de la ciudad. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Sra. Arceiz (PP), no lo veo, le llamamos el favorecer. Claro que le llamamos favorecer el traer empresas aquí a la ciudad, porque realmente Bacalao Puerta va a traer su negocio a la ciudad. No como anteriormente, que tuvo que acometer su expansión en Mercabarna, en vez de hacerlo aquí, porque ustedes se llenan la boca diciendo que esa modificación puntual la aprobaron, pero realmente las instalaciones no las llevaron a fin. Y eso es así y es evidente. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sra. Arceiz (PP), ¿va a tomar la palabra? Para finalizar el asunto, tiene de nuevo la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Agradecer a los grupos que vayan a apoyar esta modificación, indicarse que favorecemos con esta modificación puntual que una empresa de prestigio en su sector continúe su crecimiento en nuestra ciudad, ha elegido quedarse aquí, tenía otras opciones, pero ha elegido traer el negocio aquí. Así que sí, favorecemos que las empresas no se vayan fuera y favorecemos que se genere empleo estable de calidad en nuestra ciudad. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). Sra. Arceiz (PP), si hace 17 años hubieran hecho esa modificación puntual con las mayorías absolutas que tuvieron, no haría falta hacerla ahora. Con lo cual, no es cierto que nadie votara en contra de esa modificación puntual, porque en ningún momento se hizo. Lo único que hizo Bacalao Puerta fue comprar una parcela en el polígono Rifondo, que tuvo que dejar porque no tenía luz suficiente para poder instalar su empresa, y por eso, se tuvo que ir a Barcelona. Viaje hacia Barcelona, que la empresa quiere hacer de vuelta a la ciudad de Calahorra, y para eso, con el proyecto ya redactado en la mano, es por lo que se hace esa modificación puntual. Le repito, que si lo hubiera hecho el PP, ya estaría hecha, no haría falta*

hacerla actualmente. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado el asunto por unanimidad.

Vista la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL P.G.M. DE CALAHORRA PARA CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO A SUELO URBANO CONSOLIDADO EN POLÍGONO 38, PARCELA 98 - REF. 26036A038000980000AH - PARA AMPLIACIÓN DE BACALAO PUERTA S.L.", aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de 30 de julio de 2021, habiéndose cumplido el trámite de exposición pública mediante anuncio publicado en el Diario La Rioja el día 6 de Agosto de 2021 y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 155 de la misma fecha, y publicación telemática, sin que durante el plazo de un mes hayan sido presentadas alegaciones.

Vista la Resolución 317/2021, de 16 de agosto, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula Informe Ambiental Estratégico - referencia 48/2021 - publicado en el BOR nº163 de 18 de agosto de 2021.

Visto que con fecha 13 de septiembre de 2021 ha sido acreditado por el promotor el cumplimiento de la condición requerida en el acuerdo de aprobación inicial aportando certificación registral de la inscripción de la agrupación en el Registro de la Propiedad de Calahorra, al tomo 999, libre 612, folio 102.

Asimismo ha quedado acreditado en el expediente el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.3 de la LBRL habiéndose notificado el acuerdo referido a todos los propietarios o titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas, durante los 5 años anteriores a la modificación y el traslado a los Ayuntamientos colindantes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la LOTUR, sin que hayan sido presentadas alegaciones.

Visto el informe propuesta emitido por la Sra. Secretaria General.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Planeamiento en sesión de 21 de septiembre de 2021.

Considerando que es competente para la aprobación provisional el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, conforme a lo prescrito en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, por quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme prescribe el art. 47.2. l) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL P.G.M. DE CALAHORRA PARA CAMBIO DE CLASIFICACIÓN DE SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO A SUELO URBANO CONSOLIDADO EN POLÍGONO 38, PARCELA 98 - REF. 26036A038000980000AH - PARA AMPLIACIÓN DE BACALAO PUERTA S.L.", redactada por los arquitectos D. Luis Turiel Díaz y D. Mikel Zabalza Zamarbide de dicha mercantil y la abogada M^a José Nestares Eguizábal, y el documento ambiental estratégico de la misma redactado por el Geógrafo D. Iñaki Garde Musgo de la misma mercantil, conforme al proyecto presentado.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo, junto con la Modificación aprobada provisionalmente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, a los efectos de su aprobación definitiva.

TERCERO.- Notifíquese a los interesados como acto de trámite.

11.- Expte. 4/2021/UR-MPG - APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CALAHORRA EN EL ARTÍCULO 23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PROYECTOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EXISTENTES A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CONFORME AL DA DB-SUA/2

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento en sesión de 21 de septiembre de 2021

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Debido al incremento en las solicitudes de licencias de obras, de adaptación de elementos comunes de edificios de viviendas, motivada en gran parte por los programas de subvenciones y ayudas a la rehabilitación, se considera necesario que el Plan General Municipal recoja en su normativa las condiciones mínimas para los elementos comunes de portal, acceso a viviendas y escaleras, que deben cumplirse en los proyectos y obras de adecuación de los edificios residenciales existentes. A las condiciones de accesibilidad, conforme al documento de apoyo al documento básico de seguridad, su utilización y accesibilidad, tal y como establecía los artículos 32 y 33 de la ordenanza de edificación del Plan General Municipal anterior. Visto que el expediente ha sido sometido a información pública, sin que durante el plazo establecido haya sido presentada alegación u observación alguna, propongo aprobar provisionalmente la modificación puntual número 4 del Plan general y remitirlo a la COTUR, a los efectos de su aprobación definitiva. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Vox va a tomar la palabra? No. ¿Izquierda Unida? ¿Ciudadanos? ¿Partido Popular? Pues no habiendo debate sobre el asunto, sometemos a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de julio de 2021, acordó aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL P.G.M. DE CALAHORRA EN EL ARTÍCULO 23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PROYECTOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EXISTENTES A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CONFORME AL DA DB-SUA/2.12, promovida por el Ayuntamiento.

Visto que el expediente, ha sido sometido a información pública, por plazo de un mes, mediante anuncios publicados con fecha 6 de agosto de 2021 en el Diario La Rioja y Boletín Oficial de

La Rioja y que, igualmente se efectuó la preceptiva publicación por medios telemáticos conforme a lo dispuesto en el artículo 7.e) de la Ley de Transparencia y artículo 25 del TRLSRU de 2015 y en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2021, sin que durante el plazo de un mes establecido al efecto haya sido presentada alegación u observación alguna.

Visto que ha sido convenientemente tramitado el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada y que en el Boletín Oficial de La Rioja, nº 168 de 25 de agosto de 2021, se publicó la Resolución 333/2021 de 23 de agosto, de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula el Informe Ambiental Estratégico de la Modificación puntual número 4 del Plan General Municipal de Calahorra en el artículo 23 de la normativa urbanística para establecer las condiciones mínimas que deben cumplirse en los proyectos y obras de adecuación de los edificios residenciales existentes a las condiciones de accesibilidad conforme al DA DB-SUA/2 (EAE 58/2021) en la que se acuerda, no someter la presente Modificación puntual del Plan General Municipal al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria.

Visto el informe propuesta de la Sra. Secretaria General de la Corporación.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Planeamiento en sesión de fecha 21 de septiembre de 2021.

Considerando que es competente para la aprobación provisional el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, conforme a lo prescrito en el artículo 22.2.c) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, por quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, conforme prescribe el art. 47.2. l) de la Ley de Bases de Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL P.G.M. DE CALAHORRA EN EL ARTÍCULO 23 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA PARA ESTABLECER LAS CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LOS PROYECTOS Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS EDIFICIOS RESIDENCIALES EXISTENTES A LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD CONFORME AL DA DB-SUA/2.12, promovida por el Ayuntamiento de Calahorra conforme ha sido propuesta.

SEGUNDO.- Remitir el expediente completo, junto con la Modificación aprobada provisionalmente a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, a los efectos de su aprobación definitiva.

12.- Expte. 1/2021/UR-EDE - APROBACION DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA DEFINICIÓN DE CUBIERTA DE EDIFICIO RESIDENCIAL UBICADO EN CALLE DR. CHAVARRÍA 16

Por la **Sra. Secretaria General** se da cuenta del sentido del dictamen de la Comisión Especial de Planeamiento en sesión de 21 de septiembre de 2021

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PSOE).*

Sra. Sáenz Marín (PSOE): *Gracias, Sra. Alcaldesa. En este punto del orden del día traemos la aprobación definitiva del estudio de detalle en la parcela sita en Dr. Chavarría, número 16, que tiene por objeto definir la volumetría de la solución adecuada de cubierta según el artículo 201.4 de la normativa vigente del Plan General Municipal. El Plan general asigna a la parcela una altura de baja, más 3, más ático y la parcela queda regulada en el artículo 228 de la normativa. No obstante, el artículo 201.4, indica que se prohíben las azoteas o cualquier clase cubierta plana representadas al exterior, salvo en aquellos casos que, por su peculiaridad, se considere como solución adecuada, para lo que deberá tramitarse y justificarse mediante un estudio de detalle. Es ahí de donde surge la necesidad de este estudio de detalle, en el que se parte del hecho de que en el Plan general no existe la figura del ático dentro de la zona del casco antiguo, como sí que existe en otras zonas. La propuesta planteada por los promotores es una solución adecuada, ya que se trata de una parcela aislada, en la que en su entorno más inmediato, en la calle Tilos, en Dr. Chavarría, enfrente de esta parcela e incluso en la plaza Europa, las edificaciones tienen plantas de ático completas. El estudio de detalle afecta únicamente a esta parcela, estableciendo condiciones estéticas y de composición de la edificación complementarias al planeamiento. No se altera el uso del suelo, no se incrementa la edificabilidad o la altura, ni se modifican alineaciones exteriores. La aprobación inicial se sometió a información pública, sin que durante el plazo establecido se hayan presentado alegaciones. Por tanto, propongo aprobar definitivamente el estudio de detalle del Dr. Chavarría, número 16. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PSOE). ¿Algún portavoz va a tomar la palabra en este asunto? Si les parece oportuno, sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? Queda aprobado por unanimidad.*

Vista la aprobación inicial del Estudio de Detalle para definición de cubierta de edificio residencial ubicado en C/ Dr. Chavarría 16, de Calahorra, por Resolución de Alcaldía nº 1668 de 29 de julio de 2021, expuesto al público por plazo de 20 días mediante anuncios publicados en el BOR nº 158 de 11 de agosto de 2021, y en el Diario La Rioja de 13 de agosto de 2021, con citación personal, para la información pública, a los propietarios de los terrenos comprendidos en el mismo, y demás interesados directamente afectados, así como se ha dado cumplimiento a la preceptiva publicidad por medios telemáticos junto con resumen ejecutivo preceptivo, sin que durante dicho plazo se haya presentado alegación alguna.

Vista la Resolución 302/2021 de la Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos, por la que se formula Informe Ambiental Estratégico (EAE 46/2021) publicada en el BOR nº 147 del 28/07/2021

Considerando que la competencia para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponde al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22,2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, con el quórum de mayoría simple.

Visto el informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria General.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Especial de Planeamiento en sesión de fecha 21 de septiembre de 2021.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en parcela sita en la Calle Doctor Chavarría nº 16 de Calahorra (Finca Catastral 5843203WM8854S0001IG), presentado con fecha 3 de mayo de 2021, nº de registro de entrada 2021005325, promovido por la entidad mercantil PERSPECTIVA MODULAR S.L. (DNI B26519488) según Proyecto redactado por el Arquitecto D. Eduardo Cáseda García, que tiene por objeto definir la volumetría de la solución adecuada de cubierta conforme al artículo 201,4 de la Normativa del vigente Plan General Municipal de Calahorra.

SEGUNDO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, procédase a la publicación del presente acuerdo junto con la normativa aprobada en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos de su entrada en vigor transcurrido el plazo previsto en la norma citada. Publíquese asimismo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Calahorra y procédase a su notificación en forma, a los interesados en el expediente.

TERCERO.- Remitir copia del Estudio de Detalle aprobado a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población del Gobierno de la Rioja, para su registro, archivo y publicidad, de conformidad con lo establecido por los artículos 92,5 de la LOTUR y 140,5 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

PARTE DE CONTROL

13.- 3/2021/AL-PRP: DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN

Se da cuenta en el pleno 10/2021 de fecha 27 de septiembre de 2021 del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 5-2021 que queda unida al expediente de la sesión.

La Corporación queda enterada.

14 .- Expte. 12/2021/AL-PPP - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR CON OBJETO DE MOCIÓN SOBRE ENFERMOS CRÓNICOS DE LA RIOJA Y SU MEDICACIÓN HABITUAL

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Sáenz Martínez (PP)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción sobre enfermos crónicos de La Rioja y su medicación habitual:

"Exposición de motivos:

En La Rioja hay 121.000 personas que padecen alguna o varias enfermedades crónicas.

Los pacientes crónicos han sido uno de los colectivos que más han visto agravada su situación durante la pandemia debido a la ralentización de los tratamientos y el riesgo de contraer COVID-19.

Todos conocemos o incluso tenemos cerca un enfermo que precisan de un cuidado continuo y sus tratamientos son de por vida.

El grupo de Partido Popular insta al Equipo de Gobierno de este ayuntamiento:

Que exija a la Consejería de Salud de La Rioja a que a estos pacientes se les proporcione su medicación sin tener que estar actualizándolos cada cierto tiempo, puesto que son tratamientos de por vida y se les facilite así el acceso a los mismos, siempre bajo demanda y de acuerdo con las necesidades de cada paciente."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra, por el Grupo Popular, la Sra. Sáenz.*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, y buenas noches a todos. La moción que traemos a este Pleno trata de, efectivamente, de los enfermos crónicos. En La Rioja tenemos aproximadamente 121.000 personas que padecen una o varias enfermedades crónicas. Estos pacientes han sido uno de los colectivos que más han visto agravada su situación durante la pandemia, debido a la ralentización de los tratamientos y el riesgo de contraer Covid. Todos conocemos, o incluso tenemos cerca en nuestras familias, un enfermo que precisa de un cuidado continuado, y sus tratamientos sabemos que son de por vida. Lo que pedimos con esta moción el Grupo Popular, es que este Equipo de Gobierno, de este ayuntamiento, inste a la Consejería de Salud de La Rioja a que estos pacientes se les proporcione la medicación adecuada o perdón, la medicación que precisan, sin tener que actualizarla cada cierto tiempo, puesto que son tratamientos de por vida. Y se les facilite el acceso a la misma, siempre bajo demanda y de acuerdo con las necesidades de los pacientes. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). ¿Vox, va a tomar la palabra? Tiene la palabra la Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Sra. Alcalde. En primer lugar, lo que nos gustaría recordarle al Partido Popular es que aquí estamos en el Ayuntamiento de Calahorra y que este tipo de materias no es competencia municipal. En tanto que sí que tienen un grupo parlamentario en el Parlamento de La Rioja, ¿por qué no es el grupo parlamentario en el Parlamento quien exige a la Consejería de Salud? Y así por lo menos estamos evitando al ciudadano plenos eternamente largos. En segundo lugar, estamos de acuerdo en tanto que hay que facilitar la medicación y la asistencia a todos los enfermos crónicos y no crónicos, con interés siempre de evitar también una saturación de la atención primaria. Pero quizás el problema radica, efectivamente ahí, en la asistencia primaria que tenemos hoy en día. Y en tercer lugar, lo que más nos llama la atención a este Grupo Municipal es*

que nos olvidamos con esta moción o, por lo menos lo hemos entendido así de la lectura de la misma, es el seguimiento al paciente. Lo que no podemos hacer es darle un tratamiento, recetarle todo el medicamento y olvidarnos realmente del paciente. Entonces, si todas esas cosas nos las podría explicar el Partido Popular, estaríamos totalmente dispuestos a votarla a favor y, pese a que no tengamos competencia en este ayuntamiento para hablar de estas cosas, les votaríamos a favor. Pero nos quedan tantas lagunas y vacíos sobre la lectura de la misma, que a día de hoy, no nos quedaría otra que abstenernos.

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). Por Izquierda Unida, tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Vamos a ver, en principio, me gustaría que la portavoz del Partido Popular no cambie las palabras, porque la semántica es importante. Yo creo que, y la moción dice que exijamos, no que instemos a la Consejería de Salud de La Rioja. Creo que es muy importante el instar o exigir, puesto que exigir no sé cómo podemos exigirle a la Consejería que haga esto, pero esto es solamente una cuestión de semántica, como decía. Nosotros tenemos varias preocupaciones. Lo que vemos con esta moción es que el Partido Popular quiere que el enfermo se automedique, o por lo menos tal y como está desarrollada.*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *No, no, no, no.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Bueno, o por lo menos lo entiendo de tal y como está estructurada la moción y que yo creo que un enfermo crónico no sabemos si es a todos los enfermos, a determinados enfermos crónicos. Una diabetes es una enfermedad crónica, pero tiene que ser controlada por el facultativo correspondiente, tiene que tener sus revisiones correspondientes, puede cambiar y variar del medicamento etcétera, etcétera, etcétera. Entonces claro, nosotros. Y luego, en la moción pone y leo textual, se les facilite así el acceso a los medicamentos, siempre bajo demanda, ¿bajo demanda de quién?*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *De ellos.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *¿Del paciente? Entonces, estamos diciendo que el paciente automedique, porque, si es bajo demanda del paciente y de acuerdo con las necesidades de cada paciente, ¿quién marca esas necesidades de cada paciente? Estamos otra vez con el principio de intervención, estamos diciendo que la gente se tiene que automedicar. Y que yo, que tengo una enfermedad crónica, pido determinados medicamentos, nadie me controla si son necesarios o no son necesarios, porque hay muchos medicamentos, que todos sabemos que en el desarrollo de la enfermedad puede variar, puede variar la dosis, puede variar el medicamento, etcétera, etcétera. Entonces, yo creo que es una moción, por lo menos bajo a entender de este grupo, que no podemos votarla a favor.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias. Sra. Sáenz (PP). Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. Moreno.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, y para empezar, ya decir que vamos a tener que abstenernos, porque no tenemos el conocimiento ni los informes necesarios, para saber si eliminar el trámite de renovación de las recetas, soluciona o no el problema de la dispensación de las mismas. Dicho esto, me gustaría decir que creo que el problema base está en la atención primaria. La atención primaria actualmente no funciona bien, no funciona bien porque*

tenemos escasez de médicos, los médicos que tenemos hacen lo que pueden, pero hay una escasez tremenda y entonces la atención primaria funciona como funciona. Dicho esto, yo entiendo perfectamente lo que quiere decir la moción del Partido Popular, lo entiendo perfectamente, porque yo lo he sufrido en mis carnes. Yo soy paciente crónico, yo soy una enferma crónica. Mis recetas ahora me las dispensas con una validez 1 año, al cabo del año, las recetas quiero decir, no se renuevan, caducan y tú vas a la farmacia como todos los meses, a por tu medicación y no la pueden coger. Te dice el farmacéutico que es que han caducado las recetas y que tienes que ir al médico a que te las vuelvan a activar. El problema es cuando tú llamas al médico a coger cita, y esto es un martes, yo llamo un martes y me dice que mi médico de atención primaria me va a llamar el miércoles para activarme mis recetas. Pasa el miércoles, pasa el jueves, y yo el viernes, sin mis recetas vuelvo a llamar. Llamo, y digo, miren a ver qué pasa, que yo no tengo mis recetas, y yo necesito mi medicación. El viernes me dicen, uy, pues hoy estamos a viernes y hasta el lunes no te van a llamar, y bueno, una vez que te llamen, tú estate pendiente de que actualicen todas. Efectivamente, me llaman el lunes, me llama un médico que no conozco, que es otro de los fallos de la atención primaria, el continuo ir y venir de médicos, no hay forma de que un médico te haga un seguimiento. Y bueno, yo pendiente de que actualicen mis recetas y me actualiza mis recetas, ¿qué ha pasado? Que me he estado casi una semana sin medicación, con la suerte de que yo sí que tenían medicación para seguir tomando. ¿Qué pasa si se me acaba la medicación? Yo necesito mi medicación para vivir. Los farmacéuticos actualmente hacen una buena labor, y como saben lo que pasa, te adelantan la medicación, y luego ya te lo arreglan, pero el sistema no funciona bien. Yo entiendo la moción, porque el sistema no funciona bien, porque lo sufro en mis carnes, ¿la solución es que las recetas se renueven automáticamente, o que no haya renovación, que no haya ningún control? La verdad es que no lo sé, no tendríamos que llegar al punto en que he llegado yo y que ha llegado mucha gente en que se encuentra sin recetas y se encuentra que no puede tener sus recetas en un determinado momento. Hay que buscar una solución y la verdad qué no sé cuál es. Muchas gracias, Sres.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues efectivamente, y como bien han comentado la mayor parte de los grupos. Desde el Equipo de Gobierno, una vez estudiada la propuesta realizada por el Partido Popular, pues hemos decidido votarla en contra. Consideramos honestamente, Sra. Sáenz (PP), que la moción que usted nos plantea no tiene ningún sentido, ni este ni ningún ayuntamiento haría bien en exigir lo que ustedes piden. Puesto que fundamentalmente supondría una merma en la calidad asistencial de nuestro sistema de salud. No produce ninguna mejora ni se garantiza un mejor acceso a los tratamientos óptimos para cada paciente, porque lo que ustedes están pidiendo es que se les proporcione a los pacientes una medicación de por vida sin actualización, sin revisión médica periódica y a demanda, siempre a demanda. Y además, lo ha confirmado usted ahora, a demanda del paciente. Por supuesto que todos conocemos a algún paciente crónico. La Sra. Moreno (C's), yo mismo soy un paciente crónico, por ejemplo, y cada cierto tiempo pues tengo una revisión médica, tengo una analítica, y a veces me cambian la medicación, o me suben la dosis o me la baja en función de los resultados de mis analíticas. También tengo en la configuración de la App un pastillero, en el que puedo perfectamente, configurarme la medicación que necesito, y entonces recibo las correspondientes recetas de mi médico, y si en algún momento él considera, me llama o no me llama. U, otra cosa que está muy bien también estar pendiente tú mismo de tu medicación o de renovar las recetas a tiempo, para que no te pase lo que le pasó la semana pasada o hace poco a la Sra. Moreno (C's).

Los médicos no pueden recitar tratamientos a demanda de los pacientes, Sra. Sáenz (PP), como ustedes solicitan en la moción. La expedición de recetas en el sistema sanitario, en el sistema del pastillero digital, en el sistema que ustedes pusieron en marcha, el Partido Popular, por otra parte, siempre debe estar supervisada por un médico y debe estar actualizada cada cierto tiempo. Eso pasa en España y en cualquier país que confía en la medicina, y en la ciencia. Y ese tipo, ese tiempo, ese tiempo de actualización, ese tiempo de revisión no lo decido yo ni lo decide usted, lo deciden los médicos en función de criterios médicos, según lo consideran oportuno, porque en líneas generales tampoco es cierta una cosa que ustedes dicen en la moción. Es que los tratamientos sean de por vida, no, no tiene por qué, aunque usted sea una paciente crónica, los tratamientos no son de por vida, a mí me han cambiado la medicación, el tipo de medicación, por ejemplo. Hay medicamentos que desaparecen, tratamientos nuevos que surgen de la investigación científica, derivados de la investigación. Los tratamientos médicos, como pone en el prospecto pueden acarrear efectos secundarios que, desde luego, yo no soy capaz de distinguir bien a veces, lo hace mejor mi médico, por otra parte. Pero conviene, en cualquier caso, vigilar en el caso de que aparezcan. Cada paciente es un mundo, y lo que yo estoy de acuerdo es que cada uno de nosotros requiere de una atención personalizada. Por tanto, bajo nuestro punto de vista, creo que ustedes no han pensado bien esta moción. Yo creo que alguien le ha parado por la calle, le comentó esto y tal y dijo, venga, una moción al canto, pero creo que no la han pensado bien antes de describirla. Creo que además se han manifestado el conjunto de los grupos.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Y que tampoco lo han consultado con nadie. Nosotros sí, la hemos consultado con sanitarios. Consideramos que el funcionamiento, el sistema de pastillero funciona correctamente. Y bueno, creemos honestamente que no hay motivos para votar a favor. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sr. Martínez. Tiene la palabra la Sra. Sáenz (PP).*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Voy a ir un poco contestando a todos. Sra. concejal de Vox, le diré que yo ya sé que no es competencia municipal esto, pero sí que el Equipo de Gobierno puede instar o exigir incluso, exigir, porque me parece importante, que estos pacientes tengan la debida atención farmacéutica, que tengan sus medicamentos. Desde luego que falla la atención primaria, y lo digo porque lo vivo muy de cerca, porque, como ha explicado muy bien la ciudadana, la compañera de Ciudadanos, llamas para que te activen tu medicación, tus recetas o lo que te haga falta de jueves a martes, al miércoles. Muchas veces, estos pacientes están en el trabajo, no pueden utilizar el móvil, no pueden coger el teléfono también, que también pasa. Entonces, es que son muchas las trabas que hay en un momento en el que estos pacientes necesitan la medicación. Al de Izquierda Unida, al Sr. Óscar Moreno, le diré que me da lo mismo que él piense que no es lo mismo instar que exigir. Pues yo pienso que serían importantes, primero exigir, hay que exigir que estos pacientes tengan la medicación correspondiente y que no tengan tantas trabas y que se les facilite de manera mucho más cómoda, no como está pasando ahora a todos, por supuesto. Y no es solo automedicarse, porque un paciente que lleva una medicación, y lo digo porque lo conozco muy de cerca, no, no es automedicarse, porque ellos saben sus tratamientos y no se están automedicando, para nada. Efectivamente, con la Sra. Moreno (C's), todo lo que ha dicho lo comparto, no entiendo por qué hay abstención, porque esto vamos, me parece que es importante que estos pacientes, pues eso, pues que se les facilite la medicación. Si es que es facilísimo*

entender la moción, que habéis dicho por ahí que no, o sea, me parece que es fácil de entender. Y que no tiene sentido la moción, pues es que para mí tiene todo el sentido del mundo, porque lo conozco y lo vivo en la familia. Entonces, me parece que tiene todo el sentido del mundo. Que las recetas, sí, tú claro, vas a tu médico y te hace una receta, pero para que tu médico te active la receta, que lo ha explicado muy bien la Sra. Moreno (C´s), pues vuelvo a repetir, que pasan, sí señor., pasan días. Pasan días para activar una receta, porque yo el otro día discutí con un funcionario y le dije, haga usted el favor de pasarme con mi médico de atención primaria y no, pues no me pasan y como ha explicado muy bien la Sra. Moreno (C´s), resulta que te tienes que esperar 3 ó 4 días. Y gracias al farmacéutico, que son de confianza, te dan tu medicación y la tienes, pero si te pilla por ahí por lo que sea, no sé dónde, pues a lo mejor no te la dan y entonces, ¿qué? Pues no. O sea, que sería muchísimo más fácil si ellos accedieran, incluso hablando con un farmacéutico, el otro día me dijo que funcionaba fatal.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Y que ellos mismos, si quisieran, los farmacéuticos se podían poner en contacto con el médico de atención primaria y no pasar estos trámites, que hay muchos funcionarios por medio que no hacen absolutamente nada, eh, y ya está. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Sra. Arnedo, tiene la palabra por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Alcaldesa. Sra. Sáenz (PP), le queremos dar la enhorabuena por defender con tanto entusiasmo una moción que es complicada de defender, o sea, es que es complicado defender y seguir el hilo argumentativo. Si estamos todos de acuerdo en el fondo, pero la moción está como está y sin entrar a debatir mucho, para no hacer, lo que digo, un Pleno interminable. Los políticos y el poder político no se pueden meter, sobre todo en una decisión clínica, con criterios clínicos que tienen que tomar los médicos. Al final, es una decisión puramente médica e insistiendo, como bien sabe, tiene un grupo parlamentario allá arriba, en Logroño, al que le pueden insistir que exijan o como crean conveniente a la Consejería de Salud. Pero esta no es la sede oportuna para solicitar este tipo de cosas.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Arnedo (Vox). ¿Izquierda Unida? Tiene la palabra el Sr. Moreno.*

Sr. Moreno Lavilla (IU): *Sí. Si yo entiendo la preocupación de la Sra. Sáenz (PP), pero es que cada paciente es un mundo diferente, cada enfermedad es completamente diferente una u otra, y no podemos bajo nuestro criterio, no podemos generalizar y no podemos hablar tan alegremente, a veces, de esta cuestión. Simplemente, por ejemplo, cuando dice siempre bajo demanda, me ha dicho bajo demanda del paciente, yo que soy enfermo crónico de hepatitis C, no sé qué habría pasado si había pedido Sovaldi hace unos cuantos años, si me lo habrían dado o no me lo habrían dado cuando estaba gobernando el Partido Popular. Entonces, claro, el decir esto así, pues creo que no tiene sentido una moción tan sumamente general y sin tener en cuenta diferentes circunstancias. Puede ser y, ahí yo creo que no tiene mucha discusión, que la atención primaria, creo que debería funcionar bastante mejor de lo que funciona y no creo que tengamos ningún problema en reconocerlo. Pero que la atención primaria no funcione como deba, no creo que sea el motivo para traer esta moción, tal y como está estructurada, al Pleno.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Ciudadanos, tiene la palabra la Sra. Moreno.*

Sra. Moreno Martínez (C's): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Pues contestando al Sr. Esteban (PSOE), que dice que el sistema funciona. Yo tengo que decir que desde el punto en que yo tengo que esperar una semana a que se activen mis recetas y estar una semana sin medicación, el sistema falla. Desde el momento en que mi médica de atención primaria cae de baja y yo en 2 meses, si tengo que ir 3 veces al médico, me atienden 3 médicos diferentes, el sistema falla. Desde el momento en el que yo ya no sé de verdad quién es mi médico de atención primaria, el sistema falla. Desde el momento en que yo para tener una cita, una cita para médico de atención y si lo hago con la aplicación me cuesta entre 2 y 3 semanas tener una cita, si lo hago vía telefónica, me cuesta, por lo menos una semana una consulta de un médico de atención primaria, el sistema falla. Entonces, yo creo que no sé si la solución para la dispensación de recetas es eliminar el sistema de actualización, no lo sé, por eso nos vamos a abstener. Pero yo quiero poner aquí de manifiesto que el sistema de atención primaria necesita una revisión, un incremento de los recursos importante, porque el sistema falla.*

Sra. Alcaldesa: *Gracias, Sra. Moreno (C's). Tiene la palabra el Sr. Martínez, por el Grupo Socialista.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues tras la segunda intervención de la portavoz del Partido Popular, me ha quedado claro qué es lo que sucede. Parece ser que hace unos días se le olvidó pedir la medicación a tiempo y, entonces ahora quiere que se la den a demanda y sin revisión médica, ni actualización por parte de un médico, que es a quien corresponde. ¿Será que no confían en ellos? Porque me ha parecido, además oírle, que acaba de decir que los hay que cobran por no hacer nada. Y, honestamente creo que eso no se lo merecen, creo que no se lo merecen. Y quiero decirles, Sra. Moreno (C's) y Sra. Sáenz (PP), que ustedes lo conocen, pero que no son las únicas, que lo conocen. Nosotros hemos hablado con médicos, hemos hablado con facultativos y el sistema que tenemos, evidentemente lo pusieron ustedes, no digo que sea perfecto, pero sí que creo que el sistema en general funciona. A mí el pastillero, a mí, el pastillero a mí y un conjunto de los pacientes les avisa con semanas de antelación cuando tiene que ir a recoger su medicación. Yo la recogí el sábado y me avisó el mes pasado, porque sé más o menos cuando tengo que hacerlo, y además me puedo configurar incluso una alerta para que me guíe, eso no es que funcione mal porque es una opción que te da. Que a mí me atienda un sustituto, o sea, que me atienda un sustituto cuando me corresponde, no es un fallo del sistema. ¿En qué quedamos? ¿En qué quedamos? Por supuesto que no es un fallo del sistema, lo que sí me parece un error es pensar que por traer esta moción vamos a arreglar algo, Sra. Sáenz (PP), que es que esta moción no arregla nada. Usted está proponiendo un sistema a demanda sin revisión por parte de un profesional, que es a quien le corresponde revisarlo, porque a usted o a quien sea, se le haya olvidado ir a la farmacia a tiempo, o porque no lo conozca el asunto, o porque no se fíe de su médico, o por la razón que sea. La solución, desde luego, no es tener medicación a la demanda bajo su propio criterio, aunque usted sepa lo que hay, es que igual usted no lo sabe, igual el médico tiene que recetarle otra cosa, incluso el sustituto le puede atender, que no pasa nada, en absoluto. Lo que tampoco me parece normal, Sra. Moreno (C's), es que usted diga que solo pasa ahora, que tienes dificultad para encontrar una cita médica al día siguiente. Pues, Sra. Moreno (C's), ustedes, y la derecha en este salón de plenos y en los medios de comunicación, estuvo difamando...*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Moreno (C's), no tiene la palabra. Sra. Moreno (C's), no tiene la palabra, por favor.*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Los propios profesionales...*

Sra. Alcaldesa: *Discúlpeme, Sr. Martínez (PSOE). Le ruego que no interrumpa a quienes están en el uso de su palabra y, sobre todo, que no intente hablar cuando no tiene el uso de la palabra. Disculpe, Sr. Martínez (PSOE).*

Sr. Martínez Pérez (PSOE): *Los propios profesionales y los medios de comunicación desmintiendo los bulos que ustedes se dedicaron a verter a lo largo del verano al respecto, y lo que creo es que no deben insistir en sus errores. Lo que creo es que deben pensar bien las mociones, traerlas con sentido y ya está, y no pasa nada, y cuando uno se equivoca, pues lo reconoce y no pasa nada, en absoluto. Muchísimas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Martínez (PSOE) y disculpe la interrupción. Para concluir el asunto, tiene la palabra la Sra. Sáenz (PP).*

Sra. Sáenz Martínez (PP): *Sí, gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, contestaré a la concejal de Vox, y le diré que yo no estoy en el Parlamento. Entonces, como yo no estoy en el Parlamento, pues hago aquí mi moción y pido aquí lo que creo que puedo pedir. Ya sé que esto no va a salir adelante, pero bueno, ahí queda la queja, porque son muchos los pacientes que realmente les está pasando todo esto que estamos diciendo aquí. Y al Sr. Moreno, de Izquierda Unida, le diré que a demanda es fácil de entender, es cuando uno la necesita, no que tú vas y eso, cuando tú la necesitas a demanda, lo que tú necesitas es que te la proporcionen, no que tengas que estar esperando a que te llame tu médico de atención primaria o que el farmacéutico de turno te la tenga que dar sin receta, que es lo que está pasando, ¿de acuerdo? Y al Sr. Esteban, Esteban Martínez (PSOE), le diré que creo que no he entendido la moción. Yo creo que la moción es bien fácil de entender, bien fácil de entender. Pacientes crónicos que van a por la receta no se la puede dar, se la da porque el farmacéutico les conoce y resulta que no se la pueden dar porque tienes que activar la receta y son pacientes que necesitan esa medicación y sí que necesitan la medicación de por vida. Pues hay personas que son, depende, que tienen ataques de epilepsia, enfermedades de Crohn, personas diabéticas, personas con hipotiroidismo y necesitan la medicación. Y cada uno, dependiendo de la medicación que necesitan, pues se la activan cada 3 meses, cada 4 meses. Si es un tratamiento de cáncer, pues será cuando sea, pero esto es así y ya está, es muy simple de entender. Y lo que se pide, que ya sé que esto no es competencia de aquí, no lo es, pero ahí va a quedar la queja, porque yo creo que sí que se puede instar, y puede haber un diálogo entre el ayuntamiento y el equipo de Logroño, y que se haga algo, que se agilicen los trámites para estos pacientes. Es así de simple y fácil de entender, me parece, vamos, por lo menos para mí y para mucha gente, yo pienso que también. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Sáenz (PP). Yo, quiero decir, que yo puedo entender que usted haya tenido un problema, pero usted ha traído a votación lo que ha traído a votación, no ha traído a votación que se agilice, que se haga algo para facilitar el acceder a la receta cuando se nos ha olvidado pedirla con tiempo o cuando se nos ha caducado, porque no llegamos a tiempo. Usted no es lo que ha traído a votar, lo que ha traído a votar es que le digamos al Gobierno de La Rioja que todos los pacientes crónicos de esta comunidad autónoma les den una receta y la tengan de por vida. Eso es lo que usted, es que eso es lo que pone en su moción. Yo puedo, Sra. Sáenz (PP), yo puedo entender que no es lo que usted quisiera decir, lo puedo entender, pero ustedes han traído a votación de este Pleno lo que han traído a votación y no lo que ustedes quieren decir, sino lo que pone en la moción, y pone eso. Mire, yo también soy que paciente, crónica. Lo siento, pero estamos*

todos aquí muy malitos, porque somos todos pacientes crónicos, todos. Yo, concretamente, tengo 2 enfermedades crónicas, 2, no una, 2 y tengo medicación crónica en las 2. En una de ellas tengo una receta que no tengo que actualizar en ningún momento, la tengo siempre disponible en la farmacia cuando me haga falta en cualquier momento, porque mi médico de cabecera considera que esa medicación tiene que ser así. Y, desde que me la pautó, nunca jamás la he tenido que modificar, ni la he tenido que actualizar porque considera que en esa enfermedad es lo correcto, mi médico de cabecera, él sabrá por qué. Y, sin embargo, tengo otra medicación crónica que tengo que actualizar al año. Tengo que hacerme análisis de sangre y tengo que ver cómo están mis niveles para dármela, la misma o cambiármela, y cada año la tengo que actualizar. Y en el pastillero puedo ver con 10 días de antelación que tengo 10 días para ir a recoger la medicación antes de que se me caduque. Es decir, procuro estar un poco atenta de mi medicación, suele ser conveniente que los pacientes estemos atentos de nuestras medicaciones. En este caso, mi médico considera que esa otra medicación tengo que cada año hacerme una revisión para pautármela, en la que le digo la otra, no. Yo creo que los médicos de cabecera están cualificados para saber qué medicaciones les tienen que pautar a demanda, como dice usted, a sus pacientes y cuales conviene ser revisada cada 3 meses, cada 6 o cada 10 o lo que el médico considera oportuno. ¿Que usted se ha despistado y ha tenido un problema? Lo lamento profundamente. Pero cuando traigan una moción al Pleno, procuren ver exactamente qué es lo que nos están pidiendo que le pidamos al Gobierno de La Rioja, porque hemos hablado con médicos y, directamente, lo que nos han dicho es que era una locura de moción, con médicos, que algo de idea tendrán al respecto. Sometemos el asunto a votación. ¿Votos a favor? 5 votos del Partido Popular. ¿Abstenciones? 1 abstención de Vox, 3 de Ciudadanos. ¿Votos en contra? 1 de Izquierda Unida, 10 del Grupo Socialista. Queda rechazado el asunto.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 5 del Partido Popular
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida
- Abstenciones: 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX

Por lo tanto, por mayoría, con cinco votos a favor de la proposición (del Partido Popular), once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y cuatro abstenciones (3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular con objeto de moción sobre enfermos crónicos de La Rioja y su medicación habitual.

15.- Expte. 5/2021/AL-PVX - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX CON OBJETO DE MOCIÓN PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO MADRUGADORES EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE PRIMER CICLO "SANTOS MARTIRES"

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Arnedo Pérez (VOX)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de moción puesta en marcha del servicio madrugadores en la Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo "Santos Mártires":

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria de la COVID-19 ha desencadenado una serie de consecuencias en nuestro día a día, y uno de ellos ha sido el cierre de los recursos educativos, lo que ha dejado a las familias en la difícil situación de compaginar su vida laboral y familiar.

Y eso no se trata de una cuestión menor, la conciliación familiar y laboral es un punto clave en la elección de la educación de los más pequeños. Por ello, desde las Administraciones públicas debemos ser conscientes de la importancia de este hecho y hacer políticas encaminadas a la conciliación.

La Escuela Infantil Municipal "Santos Mártires", ha suprimido el servicio madrugadores y desde este Grupo Municipal creemos que debe restablecerse a la mayor premura. Desde nuestro Ayuntamiento, debemos garantizar que nuestra Guardería, restablezca el horario estipulado, esto es, de 7,30 horas a 17,30 horas de lunes a viernes, ambos inclusive, ya que depende orgánicamente de este Ayuntamiento.

Por todo ello por lo que presentamos para su debate y estudio las siguientes:

Único.- Que el Ayuntamiento de Calahorra inicie los trámites necesarios para garantizar los horarios de la Escuela Infantil de primer ciclo "Santos Mártires" de 7,30 horas a 17,30 horas de lunes a viernes a la mayor premura."

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa del asunto, tiene la palabra la Sra. Arnedo, por el Grupo Vox.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Sra. Alcalde. En primer lugar, queremos advertir de un error material, y queremos que sea rectificado, donde dice 18 horas que diga, 17:30. Simplemente, bueno, es un error de transcripción a la hora de la redacción de la moción, que no implica ningún otro tipo de modificación sustancial en el debate de la misma, si así lo considera oportuno, la Sra. Secretaria.*

Sra. Alcaldesa: *Entiendo que lo que, perdóneme, Sra. Secretaria. Entiendo que lo que pretende la concejal de Vox es modificar tanto en la exposición de motivos como en el acuerdo, y donde dice 6 de la tarde que diga 17:30.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Eso es.*

Sra. Alcaldesa: *O sea, pretender hacer una modificación de su propuesta. Supongo que como es una modificación sencilla.*

Sra. Secretaria General: *La modificación se ve que es un error evidente, madrugadores a las 18 horas. La ley dice que los errores materiales, de hecho, que se pueden rectificar en cualquier momento.*

Sra. Alcaldesa: *A mí me cuesta creer que sea un error material, pero entiendo que como es una modificación sencilla y es su propia proposición, no hay ningún problema en modificarlo.*

Sra. Secretaria General: *¿Entonces, cómo quedaría la propuesta? ¿De 7 y media a...?*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Donde dice 18 horas tiene que poner 17:30.*

Sra. Secretaria General: *17:30.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Bueno, dicho esto y no habiendo impedimento.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Pues saber si se ha valorado la posibilidad, de claro, si se ampliase este servicio, y se va a tener ampliar el personal de la escuela municipal. Gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por el Grupo Popular, tiene la palabra la Sra. Moral.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Sí, muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, pues nosotros también estamos a favor de que se vuelva a impartir el servicio, mejor llamado guardería de la escuela de infantil del Ayuntamiento de Calahorra. Pero no sé si la Sra. Arnedo (Vox) se ha puesto en contacto con la dirección de la guardería, cosa que nosotros sí y nos consta que, como bien dice Rubén, del Equipo de Ciudadanos, que la dirección se ha puesto en contacto con la empresa que lleva la guardería. Y les ha pedido un sondeo para ver cuántas personas estarían interesadas en volver a usar este servicio, tanto desde las 7 y media, como hasta alargarlo hasta las 5 y media de la tarde. Nos consta también que el personal que tiene ahora en ese momento la guardería, cubre su horario con el horario que hay ahora, que es de 9 a 16:30. Con lo cual, entiendo, entendemos, que tendrá que reforzar de personal o que el personal existente tendrá que hacer más horas para cubrirlo. También siempre cubriendo el Plan de sostenibilidad, o sea, el Plan de contingencias que tienen presentado en el Gobierno de La Rioja, porque tienen que seguir respetando los grupos burbuja, no pueden mezclar de 0-1 con los de 2-3 y tal. Entonces entendemos, a ver, lo que dice el Equipo de Gobierno, si se han puesto en contacto con ellos, para ver si vamos a poderlo llevar a cabo o no este, el volver a poner este servicio, ya que también entendemos que es necesario para la conciliación laboral y familiar. Muchas gracias.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Tiene la palabra el Sr. Castillo (PSOE).*

Sr. Castillo Pérez (PSOE): *Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Sra. Arnedo (Vox), le voy a poner en antecedentes. En el curso pasado, 2020-2021, debido a la pandemia del COVID-19 se elaboró el Plan de contingencia de la escuela infantil, según la resolución de 6 de agosto del año 2020 de la Consejería, en ese momento, de Educación y Cultura. La Consejería nos dio su okey al plan presentado, el cual recogía que no podíamos mezclar alumnos de diferentes clases por la situación sanitaria y de pandemia que estábamos viviendo en nuestro país, en nuestra ciudad. Y en el actual curso escolar 2021-2022, se replica todas las medidas del Plan de contingencia anterior a fecha de 13 de agosto. Eso sí, esta vez es mucho más, un poquito más flexible que el anterior. Por lo que, el pasado 6 de septiembre se nos actualiza el Plan de contingencia y nos dicen que nos dejan mezclar niños que vayan en las mismas franjas de edad. En cuanto tuvimos conocimiento del cambio, nos pusimos manos a la obra, tanto la técnico como yo, y la empresa adjudicataria Megadiver. Y así lo*

comunicamos, y lo trabajamos en la Comisión de Seguimiento del lunes 13 de septiembre, para poder volver a prestar ese servicio de madrugadores en horario de 7 y media a 8 y media, y también en el horario vespertino, de 4 y media a 5 y media, como ha sido habitual hasta el año, hasta el mes de marzo del año 2020, antes de que nos azotara la pandemia y tuvimos que cerrar los centros educativos el día 10 de marzo. Desde el centro educativo, se han puesto en contacto con las familias para ver y hacer un sondeo a ver qué necesidades tienen cada una de ellas, y de esta manera, la empresa poder realizarlo sobre los horarios, con el personal que dispone. Como bien pone en el pliego de prescripciones técnicas de la escuela infantil, y que salió a licitación hace año y medio. La empresa tiene que hacer esos horarios con las trabajadoras, tanto el horario vespertino como el horario de madrugadores, como si no hubiera habido pandemia. Y después entrará en vigor, en cuanto a la Consejería le mandemos que vamos a hacer otra vez el servicio de madrugadores y del horario vespertino. Nos tendrá que dar el okey, está consultada previamente, pero después se lo tenemos que volver a mandar para que nos vuelva a decir, nos dé el paso afirmativo. Y volveremos a prestar el servicio, que es nuestra, de corazón, queremos volver a prestar ese servicio porque las familias lo demandan, pero, claro, ha sido cuando el Gobierno de La Rioja nos ha dejado, o la Consejería de Educación nos ha dejado volver a prestar este servicio. Por eso el plan, el Plan de contingencia que tenemos, que tengo aquí en la mano, nos decía que conforme en el primer trimestre del curso escolar, el Gobierno de La Rioja iría tomando flexibilidad y siendo más flexible en las medidas. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr Castillo (PSOE). Tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Gracias, Sra. Alcalde. En primer lugar, y antes de que se me olvide, por lo menos vamos avanzando en estos plenos. Ahora ya no hablan, pero por lo menos, ya han evitado los insultos y descalificativos a este grupo municipal, que solo causan el odio y el malestar y, además, que no llevan a nada porque no les hacemos ni caso. Con toda la sartada de burradas e insultos que dicen a veces, pero bueno, preferimos casi, que mantengan callados. En primer lugar.*

Sra. Alcaldesa: *Sra. Arnedo (Vox), discúlpeme un segundo. Yo dirijo a este Pleno y en este Pleno no se profieren insultos y cuando se profieren, se ruega que se retiren. Así que, por favor, no diga que se profieren burradas e insultos continuamente, porque no es cierto. Le ruego que no mienta, por favor. Puede continuar.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Este Grupo Municipal no considera en ningún modo ninguna mentira, simplemente puede haber discrepancias en el criterio de elección, o de cómo se pueden decir las cosas o cómo se pueden llegar a decir. Pero, bueno, no estamos hablando de eso y tampoco me voy a entretener mucho. Sr. Castillo (PSOE), le voy a poner yo en antecedentes a usted, porque no sé si recuerda que en la comisión que usted dirige, sí que saco este tema, porque esta concejal en concreto le tocó la palmadita por la espalda una semana antes, y le preguntó específicamente por este servicio, del cual usted no tenían conocimiento de nada. Y usted mismo, a mí, me dijo que, bueno, que lo iba a mirar. Se le ha dado el tiempo oportuno, porque además, se lo comenté yo tengo preparada la moción, inclusive, para hacerlo o no. Le di mi voto de confianza, de verdad, Sr. Castillo (PSOE), usted lo sabe que se lo digo todo siempre de corazón y con cariño, que le di mi voto de confianza. Pero, cuál es mi sorpresa cuando realmente encuentro, porque no me hace falta hablar con nadie, porque realmente tengo aquí el mail que se envió. Bueno, y lo voy a leer literalmente. Buenos días, familias, ante la posibilidad, posibilidad de normalización de horarios y ampliación de servicios próximamente, no es una ampliación, simplemente es restablecer lo que ya*

se venía dando, que es una empresa privada, ojo también. Yo tengo ningún problema si la empresa privada tiene que restablecer y ampliar las horas de sus trabajadores, como venía siendo el horario habitual. Por favor, necesitamos que nos digáis hoy mismo, hoy mismo, si es posible. O sea, una familia que se ha tenido que reestructurar sus horarios laborales, compaginar con la abuela y tornar y volver para ver cómo dejan a los hijos y con quién los dejáis, les tienes que decir hoy mismo el horario en el que vendrán sus hijos a lo largo del curso. Os recuerdo el horario habitual que antes de la Covid era la entrada de las 7 y media a las 10, y de la salida de las 17 a las 17:30. Eso es lo que queremos, simplemente, la compaginación de la vida laboral y familiar de todas estas familias calagurritanas, que ahora mismo se han visto interrumpidas por la Covid y por la ampliación de los horarios, porque ahora parece que con la Covid tenemos pase libre para todo y es la excusa perfecta para todo. Y sigue diciendo el mensaje, el horario que elijáis se mantendrá todo el año.

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *Pero si me están venga a interrumpir, tampoco puede decir nada.*

Sra. Alcaldesa: *Le he dejado un tiempo de sobra de su turno de palabra, y la llamo que vaya concluyendo cuando llega al final del turno. Lo hago exactamente igual con todos los concejales de este salón de plenos, Sra. Arnedo (Vox).*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *El horario que elijáis, se mantendrá todo el curso, salvo excepciones. Esto es lo que estamos criticando el horario que elijáis, no.*

Sra. Alcaldesa: *Vaya concluyendo, Sra. Arnedo.*

Sra. Arnedo Pérez (VOX): *El horario de entrada es de 7 y media a 10 y media. Y de salida, de 17 a.*

Sra. Alcaldesa: *Tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's), si va a continuar. Sr. Eguizábal (PP). Disculpe, Sr. Jiménez (C's). Sr. Eguizábal (PP), no está en el uso de la palabra. Sr. Eguizábal (PP), le ruego que se comporte. Disculpe, Sr. Jiménez (C's), tiene usted la palabra.*

Sr. Jiménez Jiménez (C's): *Gracias, Sra. Alcaldesa. Entonces, me ha quedado decirle al Sr. Castillo (PSOE), decirle que ha quedado claro que se va otra vez a implantar este servicio, ¿no? Vale. No hay más preguntas, gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's). Por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Moral.*

Sra. Moral Calvo (PP): *Sí, gracias Sra. Alcaldesa. Bueno, como nos ha quedado claro que están trabajando en ello y para nosotros es importante que se reanude este servicio, tal y como estaba en un principio, entendemos que la empresa es la que tiene que volver a restablecerlo con el personal necesario. Pues entiendo que votará a favor, no lo sé. Nosotros, nos abstendremos, ya que es cosa del Equipo de Gobierno y de la empresa, las que tienen que llevar a cabo esta moción. Estamos a favor de que se restablezca el servicio. Y, muchas gracias, Sra. Alcaldesa.*

Sra. Alcaldesa: *Muchas gracias, Sra. Moral (PP). Tiene la palabra el Sr. Castillo (PSOE).*

Sr. Castillo Pérez (PSOE): Muchas gracias. Sra. Alcaldesa, le vuelvo a repetir, Sra. Arnedo (Vox), que desde el Equipo de Gobierno la intención ha sido en todo momento de volver a restablecer el servicio. Cuando usted me preguntó la semana pasada, y yo le iba a contestar el martes en la Comisión de Calidad de Vida, usted no apareció en la sesión de calidad de vida del martes, no apareció. No apareció y usted iba a preguntar el martes en la sesión de calidad de vida y no vino.

Sra. Alcaldesa: Disculpe, Sr. Castillo (PSOE). Sra. Arnedo (Vox), le ruego que no interrumpa el debate de sus compañeros haciendo carcajadas y ese tipo de exabruptos o de, pues no sé, teatros. Por favor. Disculpe Sr. Castillo (PSOE), continúe.

Sr. Castillo Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. De todas maneras la intención es volver al servicio normalizado, que ya nos deja la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, y volver a ese horario normalizado que teníamos antes de la pandemia, uniendo servicio de madrugadores y vespertino en 3 franjas de edades, que es hasta lo que ahora nos deja mezclar la consejería. Vamos a trabajar en ello con el personal que tenemos en el pliego de prescripciones técnicas, y la encuesta que se realizó a las familias, sí, se realizó una encuesta para conocer y para que en el mayor tiempo, en el menor tiempo posible, poder restablecer el servicio, ni más ni menos. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Castillo. Para concluir el debate, tiene la palabra la Sra. Arnedo (Vox).

Sra. Arnedo Pérez (VOX): Gracias, Sr. Alcalde. Mire, Sr. Castillo (PSOE), esta concejal tiene la mala suerte de solo estar un concejal. Entonces, en la vida te pueden pasar cosas, trabajo, vida laboral, un montón de cosas por las que no puedes asistir. Pero ya que me echa en cara que no he acudido a una comisión, a una comisión, le voy a recordar también que en su área en concreto, pues nos llevan meses, y meses, y meses, y meses, y meses, y más meses sin traer puntos de los que debatir, ni hablar, ni escuchar. Entonces, como son las comisiones informativas son para venir a informar y usted no los tenía nada que informar, tampoco teníamos nada que perder de información. Y dado que le cuesta tanto al Partido Socialista reconocer las cosas, porque yo, de verdad que lo hice con toda la buena intención del mundo, y se lo dije, se lo dije sin presentar ninguna moción, ni sin nada, Sergio, tenemos esto encima de la mesa, soluciónelo. Y la solución no es crear una simple encuesta, la solución es decirle a la empresa y exigirle que cumpla el plan de funcionamiento que hay, y que se tiene que restablecer el servicio de madrugadores. Porque luego, no me vengan ninguno de ustedes, de este Pleno, hablando de feminismo y hablando de la mujer. Y hay que ayudar a la gente trabajadora y sobre todo a la mujer trabajadora, que son quienes llevan a los niños al colegio. Porque aquí se están quedando totalmente retratados, que no están protegiendo y que esto lo deberían haber hecho y deberían estar ya a disposición al inicio de curso y no esperar a última hora. Por eso, y me alegraré el día que lo vuelvan a incluir y que vean que realmente es algo importante para todas las familias. Pero el hacer una encuesta, no nos lleva a ningún sitio. Por eso volvemos a instar al Ayuntamiento de Calahorra que realice los trámites necesarios, no simplemente encuestas y que restablezca el servicio de Madrugadores en la Guardería Municipal. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Arnedo (Vox). Yo entiendo que usted considere más importante asistir a las fiestas de San Mateo que a las comisiones informativas de este Pleno, pero como parece que desconoce cómo funcionan, le recuerdo que las comisiones informativas conocen de aquellos asuntos que por, cómo están establecidas las competencias municipales tienen que ser

debatidos en Pleno. Al Sr. Castillo (PSOE), le corresponden una serie de asuntos, que en su mayoría son de competencia de la junta de gobierno, y ahí es donde se debaten y se aprueban, como por ejemplo hace una junta de gobierno, si no recuerdo mal, aprobamos ampliar el servicio de Apoyo para el Covid en la Escuela Infantil Santos Mártires, y lo aprobó la junta de gobierno, porque no es competencia de Pleno. Por eso en las comisiones informativas hay áreas en las que las competencias habitualmente son de Pleno, como puede ser Urbanismo o Planeamiento, y hay otras áreas en que las competencias son de junta de gobierno o incluso de Alcaldía, y por tanto, pues no tienen que pasar por esas comisiones. Pero, si le interesaran tanto los asuntos de este ayuntamiento, pues asistiría a las comisiones o se interesaría por los asuntos que se debaten en este Pleno, en lugar de repetir constantemente que el Pleno se alarga, que el Pleno se alarga, que parece que lo único que le importa es que tiene mucha prisa. Es lo único que le importa, no le importan los asuntos de trascendencia que se están debatiendo en este Pleno, concretamente varias cuestiones de planeamiento bastante importantes, sobre todo para, por ejemplo, alguna empresa de la ciudad de Calahorra, que no le interesa, que le corre prisa, que se vayan para adelante. Y la Escuela Infantil Santos Mártires, se debe a la legislación en materia de prevención de Covid que realiza el Gobierno de La Rioja, y a la obligación de presentar esos planes de contingencia y cuando los planes de contingencia establecían que no se podían mezclar niños de diferentes grupos, porque había grupos burbuja, pues no se pudo hacer este horario alargado en el que se mezclaban niños de diferentes grupos y de diferentes edades, porque usan algunas personas, no todas. Y ahora que el Gobierno de La Rioja, después de hacer tramitaciones y de los cambios en la pandemia nos va a dar autorización, se pondrá en marcha, lo pida usted o lo deje de pedir. El proceso se ha iniciado, las familias han sido informadas, la dirección del centro ha trabajado en ello, la empresa también cumple sus obligaciones contractuales, no es nada más, no nos hace un favor, no. Cumple sus obligaciones contractuales en el momento en el que la normativa en materia sanitaria le permite cumplirlo, y simplemente está, se pondrá en marcha cuando, pues probablemente en muy breve espacio de tiempo, en cuanto se organicen esos grupos. Sometemos el asunto a votación. Votos a favor, 1 grupo de Vox, 1 voto de Vox, 3 de Ciudadanos. Abstenciones, 5 abstenciones del Grupo Popular. Votos en contra, 1 voto de Izquierda Unida, 10 votos del Grupo Socialista. Queda rechazado el asunto.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX.
- Votos en contra: 10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Abstenciones: 5 del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría, con cuatro votos a favor de la proposición (3 del Partido Ciudadanos y 1 de VOX), once votos en contra de la proposición (10 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) cinco abstenciones (del Partido Popular) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **RECHAZADA** la proposición presentada por el Grupo Municipal de VOX con objeto de moción puesta en marcha del servicio madrugadores en la Escuela Infantil Municipal de Primer Ciclo "Santos Mártires".

16.- Expte. 8/2021/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA

No hubo.

17.- Expte. 4/2021/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sra. Secretaria. ¿Tiene VOX algún ruego o alguna pregunta? ¿no? ¿Izquierda Unida? ¿no? ¿Ciudadanos? Tiene la palabra el Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias Sra. Alcaldesa. Hoy al ir a vacunar al chiquillo al Frontón de Barberito, me he dado cuenta que hay una barandilla, no sé si es cosa municipal o de la empresa Gesport, que está completamente desatornillada del suelo, de hecho una persona se ha apoyado y se ha vencido hacia adelante la barandilla, justo a la altura de lo que es la pista de frontón con el graderío, no sé si eso es competencia....

Sra. Alcaldesa: La barandilla que separa la cancha de la grada

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Eso es, está suelta y basta que la gente vaya al tema de la vacunación... no sé, para que lo miren cuanto antes.

Sra. Alcaldesa: Gracias Sr. Jiménez (C's). Partido Popular ¿tiene algún ruego o alguna pregunta? Tiene la palabra la Sra. Moral (PP).

Sra. Moral Calvo (PP): Sí, muchas gracias. El jueves pasado estuve en el Consejo Escolar del Ángel Oliván y me han trasladado un ruego tanto la APA como la Dirección del Colegio, a ver si se puede volver a pintar el paso de cebrá que hay en la intersección de Justo Aldea con Calle Eras y Plaza Eras. Me dijeron también el de Santa Teresa de Jornet, pero yo he visto que ese está pintado, el que va de la Ermita a la placituela, pero el de la calle Eras no y es necesario porque, bueno, me dijeron que se habían puesto en contacto la APA primero con policía y luego con el Ayuntamiento y que les habían dicho que es que en esa calle tienen prioridad el peatón ¿no lo creo así? ¿no? aunque no tenga acera, están delimitadas las aceras. Entonces si es posible el volver a pintar ese paso de cebrá.

Y luego también una pregunta, que se me olvidó preguntar en la Comisión de Comercio. ¿Cuántos comercios han solicitado y se han beneficiado de la línea de subvención que se sacó en julio para la compra de medidores de CO2? Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Tiene el Grupo Popular algún otro ruego o alguna pregunta? Tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias Sra. alcaldesa. Yo quería preguntarles si es cierto que un emprendedor de nuestra ciudad se decidió a montar un bar, cumplió con todo reglamentariamente, solicitó la terraza, abonó las tasas, cumplimentó la documentación, montó la terraza y al día y medio fue la policía a quitarle la terraza y cuando preguntó qué había pasado, le habían dicho que es que el arquitecto estaba de vacaciones y faltaba su sello. Entonces cómo puede ser que en pleno siglo XXI se paralice ese trámite porque un arquitecto que creo que el área de urbanismo está bastante bien dotada, no se le conceda la terraza y esté a día de hoy sin terraza con los perjuicios que eso supone y el buen tiempo que todavía tenemos, con el perjuicio que supone para este emprendedor. Gracias Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias Sra. Arceiz (PP). Sr. Jiménez (C's), pues le trasladaremos a la empresa Gesport lo que usted comenta para que lo repare, que entiendo que es quién se encarga del mantenimiento ahora mismo de la instalación.

Sra. Moral (PP), bien, estudiaremos sus ruegos. En el departamento de alcaldía, ni en quejas ni en sugerencias nos ha llegado nada del APA del colegio, así que no sé si lo han hablado con policía, lo desconozco, pero desde luego con nosotros no... a mí no me consta que haya sido así.

Sra. Arceiz (PP), deje de ir de bares porque le cuentan unas cosas muy extrañas. El Ayuntamiento de Calahorra, cuando un bar, el que sea, solicita una licencia de terraza lo que hace es que inicia la tramitación para la adjudicación de esa licencia y las licencias de terraza se van atendiendo según van entrando. Hay veces que la gente cree que eso se hace de una manera inmediata pero no es cierto, la propia ordenanza establece un periodo largo para esa tramitación y luego lo que a ustedes le cuenten es lo que a ustedes les cuentan. Pero a veces sucede, consúltelo, porque a veces sucede, que a estos emprendedores se les hace requerimientos y no responden a ellos y sin subsanar, ni tener el expediente completo, ni la información requerida presentada, a nadie se le da licencia de terraza, sea emprendedor o sea "Rita la Cantadora". Si se le requiere una documentación y no la presenta y no tiene todo presentado en tiempo y forma no se le da una licencia de terraza. A veces la gente cuenta las películas de una manera muy diferente. Este emprendedor tiene acceso a su expediente, porque así todos los ciudadanos tienen acceso a los expedientes en los que son parte interesada, y conoce perfectamente si ha presentado o no esa documentación en tiempo y forma.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

CRIPTOLIB_CF_Firmaalcalde

CRIPTOLIB_CF_Firmasecretario